DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Solís, Núm. 69 — MONTEVIDEO, Sábado 13 de Febrero de 1909 — TOMO XIV—Núm. 1001

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Febrero 12 de 1909.

La Cámara se reune mañana, á las 3 p. m., para proceder á la elección de su Presidente y Vices, y tomar en consideración el dictamen de la Comisión de Asuntos Internos sobre la reciente elección de la Colonia y la convocatoria de suplentes.

Blixén, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Secretaría Ministerial

DESPACHO

Día 12 de Febrero de 1909

A la Jefatura Política de la Capital—Nota de la Jefatura Política de Minas, solicitando un ejemplar del Reglamento del Cuerpo de Bomberos de la Capital.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Rivera comunicando que ha encargado á los señores Rafael Torres é Ignacio Duarte, auxiliar y tesorero de la Junta, para desempeñar los cargos de secretario y tesorero de dicha Intendencia, respectivamente.

—A la Intendencia Municipal de Artigas—Nota de la Comisión Auxiliar de Santa Rosa solicitando se cree la Subintendencia de 1.ª clase en esa villa.

—A la Intendencia Municipal de Minas—Proyecto formulado por la Junta de ese Departamento sobre establecimiento de barrios en las inmediaciones de la ciudad.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno—Expediente de don Vicente M. Piñeiro ante la Junta Económico-Administrativa de Rocha sobre compensación de terrenos en el ejido de esa ciudad.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno—Expedientillo de doña Eustaquia Acosta de Mendas ante la Junta Económico-Administrativa de Tacuarembó solicitando en posesión un solar.

—Se manda archivar nota de la Jefatura Política de Artigas comunicando que de la suma que se le remitió para festejos de carnaval, $ 50.— fueron destinados á la Villa de Santa Rosa con ese mismo objeto.

—A la Intendencia Municipal de Minas—Antecedentes de la Junta de ese Departamento sobre derechos que deben pagar los arrendatarios de locales en los Mercados y vendedores ambulantes.

—Se pasa á la Contaduría General el estado del movimiento habido en la Tesorería del Correo el día 7 del corriente.

—Se pasa al Ministerio de Relaciones Exteriores—Cuenta de la Compañía Telegráfica-Telefónica del Plata por telegramas de ese Ministerio en Diciembre último.

—Se pasa á la Dirección General de Correos—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, adjuntando copia que ha recibido del de Colombia, relativa á las sumas adeudadas por la Administración de Correos de aquel país á la de Montevideo.

—Se pasa á Contaduría General—Nota de la Dirección de Correos adjuntando otra de la Tesorería de la misma, comunicando haber vertido en la Tesorería General el importe de tres visitas médicas efectuadas por el doctor Rampini en Diciembre último.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de doña Zósima Velázquez, por cédula y pensión.

—Idem de doña Zoa López de Vidal.

—Al de Hacienda—Expediente de las señoritas de Tonar, por cédula y pensión.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente del Círculo Legionarios Garibaldinos, sobre personería jurídica.

—A la de Hacienda—Expediente del intestado Alejandro Rey.

—A la Jefatura Política de Durazno—Expediente de don Floriano Cardozo, del Paraguay.

—A la de Soriano—Expediente de Roque Griego, por cédula de inválido.

—A la Dirección del Registro del Estado Civil—Oficio de la Jefatura Política de Rocha.

—Se concede vista por 15 días al doctor H. Gallinal, del expediente sobre apertura del camino que cruza el paso de la Francesa, en el Departamento de Río Negro.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores

Condecoraciones del Extranjero

VENIA ACORDADA AL DOCTOR JUAN CUESTAS, PARA ACEPTAR Y USAR LAS QUE SE EXPRESAN.

Comisión Permanente.

La Honorable Comisión Permanente, en sesión de hoy, ha sancionado la siguiente

RESOLUCIÓN

Artículo 1.° Acuérdase al ciudadano doctor don Juan Cuestas la venia que solicita para aceptar y usar el Gran Cordón de la Orden de la Corona de Italia que le fue acordado por S. M. el Rey Víctor Manuel III; la gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, acordada por S. M. el Rey de España; y el Busto del Libertador por el Gobierno de Venezuela.

Art. 2.° Comuníquese, etc. etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Comisión Permanente, en Montevideo á 11 de Enero de 1909.

BLENGIO ROCCA.
Domingo Veracierto.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 22 de 1909.

Acúsese recibo, comuníquese al interesado, publíquese y pase—original y en copia—la resolución á que se refiere — al Ministerio del Interior.

WILLIMAN.
ANTONIO BACHINI.

Departamento de Hacienda

Puerto de Montevideo

OBRAS É INSTALACIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO COMERCIAL

Comisión Organizadora de los Servicios del Puerto.

(Nota núm. 32).

Montevideo, Agosto 4 de 1908.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal.

Excmo. Señor:

La Comisión Organizadora de los servicios del Puerto de Montevideo, que tengo el honor de presidir, ha considerado que no debía esperar á la terminación del cometido que el Gobierno se ha dignado confiarle, para dar cuenta á V. E. de dos de sus más importantes resoluciones, que, para ser llevadas á la práctica, requieren la aprobación superior porque son, por decirlo así, la base fundamental sobre la cual debe construirse el vasto mecanismo administrativo de los servicios portuarios.

En el orden lógico en que se presentaron al espíritu las cuestiones relativas á dichos servicios, se ofreció primero la de la explotación del puerto mismo y la Comisión se consagró al estudio de los diversos sistemas que existen, pesando sus ventajas é inconvenientes y decidiéndose, finalmente, por la administración directa del Puerto por el Estado, que, á su vez, la confiaría á una Comisión Administrativa, con amplias facultades para esa gestión y con suficiente autonomía para encaminarla como lo entendiera más conveniente para los intereses generales.

En el memorándum que me permito acompañar con el número 1, porque él determinó la preferencia acordada, al sistema de la administración del Puerto por el Estado, se consignan las ventajas que él ofrece, por lo que juzgo innecesario detenerme por más tiempo en este capítulo referente á la primera de las dos expresadas resoluciones.

La segunda fué adoptada recientemente y se refiere á los elementos de toda clase con que debe ser dotado el Puerto para su funcionamiento y explotación comercial.

Nombrada una Subcomisión compuesta de los señores ingeniero don Juan Storm y don Eduardo G. de Zuñiga, doctor don Juan Carlos Blanco (hijo) y señores don Eugenio J. Madalena y don Alberto Roux, procedió ésta á desempeñar su cometido con encomiable celo, y á la llegada del señor Guerard de Chile, se encontraba en aptitud de formular el plan de los trabajos y obras que deben ser ejecutados en el Puerto y de las instalaciones, máquinas, é instrumentos requeridos para las operaciones del tráfico portuario. La Comisión General celebró una sesión preparatoria el día 4 de Junio, con asistencia del señor Guérard, tanto para imponerlo de las ideas dominantes en ella, de sus vistas y propósitos, cuanto para darle ocasión de manifestar las suyas, como así lo hizo en una larga é interesante exposición, que reprodujo más tarde por escrito, conviniéndose entonces en que la Subcomisión se reuniría con el señor Guérard el día siguiente para uniformar opiniones sobre el plan previamente elaborado por ella, el cual sería sometido á la Comisión General.

La sesión dispuesta de la Subcomisión, tuvo lugar el día señalado y en ella el señor Guérard esbozó nuevamente y á grandes rasgos su proyecto de organización del material de explotación del Puerto, quedando acordada la presentación del informe definitivo de la Subcomisión, lo que fué verificado.

La Comisión General, integrada para el caso con el señor Guérard, dedicó dos sesiones al examen de dicho informe y lo aprobó con ligeras modificaciones.

Se consigna en él, como preámbulo, que se dejan librados al criterio técnico los detalles de la ejecución de las obras é instalaciones aconsejadas á la elección de los materiales á empléarse, sobre todo lo cual la Subcomisión se limita á dar normas de conjunto. Igualmente se establece que de acuerdo con la significación dada por el señor Guérard, el «outillage» abarca las construcciones destinadas al abrigo y depósito de las mercaderías, los aparatos destinados á efectuar el embarque, desembarque, elevación y transporte de éstas, las vías férreas, distribución de agua, iluminación, etc., etc., y por extensión las instalaciones para carbón, silos, tanques para petróleo, cámaras frigoríficas, diques secos, etc.—aclaración que se ha considerado conveniente hacer para cuando sea necesario referirse á las exposiciones explicativas presentadas. Los puntos principales del expresado informe sobre los cuales se ha pronunciado la Comisión son estos:

I

Planos

Ha aprobado los siguientes, que se remiten adjuntos:

A) Plano general.

B) Plano de conjunto de las instalaciones del muelle A.

C) Plano que indica las dimensiones generales de los depósitos á construirse.

D) Anteproyecto del servicio eléctrico y grúas.

II

Instalaciones destinadas al abrigo y depósito de las mercaderías

De los tres sistemas indicados por el señor Guérard, ha optado la Comisión por el de almacén según el plano letra A, debiendo observarse las siguientes prescripciones:

1.° Los almacenes estarán situados tan próximos al borde de los «quais» como para que las mercaderías vayan directamente de la bodega del buque al almacén por medio de un brazo de acción no mayor de 12 metros.

2.° Constarán de dos pisos y sótano.

3.° Las dimensiones de los almacenes serán tales como para no estorbar el tránsito, procurando una salida ó calle cada 150 metros como máximum.

4.° Los materiales á emplearse serán ligeros y resistentes contra el fuego. La licitación pública deberá hacerse con Empresas locales, sin entrar en la construcción alguna especialidad que importe un privilegio para determinada casa ó Empresa.

5.° El conjunto de los almacenes responde á un tipo de construcción apropiado á su destino y se espera que la estimación de precios esté de acuerdo con la relativa sencillez de los edificios.

6.° No considerándose convenientes las construcciones provisorias, deberán comenzarse los edificios definitivos, construyéndose los primeros depósitos en el muelle B, y

7.° Las construcciones se efectuarán parcialmente y en orden tal que el primer almacén sirva de ensayo práctico del tipo aconsejado, reservándose la Comisión variar ó modificar los sucesivos, si el tipo no conviniera ó si la ciencia indicara mejoras que ahora no se han podido tener en cuenta. Estos almacenes serán intervenidos por la Aduana y se utilizarán para el despacho directo y para el depósito y reembarco de mercaderías, reglamentándose convenientemente estas operaciones.

III

Depósitos actuales de Aduana

El señor Guérard y la Comisión han coincidido en la opinión de que esos almacenes pueden prestar al comercio muy útiles servicios para depositar mercaderías generales de importación por tiempo indeterminado, y de que pueden ser mejorados y reformados sin grandes gastos. A tal efecto la Comisión formulará oportunamente un proyecto que será sometido al Gobierno, recomendando desde luego que la Dirección de Aduanas no renueve ningún contrato de locación de almacenes particulares.

IV

Pabellón para pasajeros

Respecto de esta instalación, el señor Guérard presentó un bosquejo ofreciendo enviar desde Francia los planos definitivos y presupuestos de la obra, que presentarán algunos establecimientos especialistas en esta clase de trabajos. La Comisión aceptó el ofrecimiento con reserva de apreciar ulteriormente el asunto, porque no hay razón de urgencia en proceder de inmediato á esta construcción que debe situarse en el muelle A, del cual no puede disponerse por ahora.

V

Construcciones destinadas á las autoridades, Administración del Puerto y anexos

La Comisión se adhirió al parecer de la Subcomisión y del señor Guérard, que están por la postergación de estas construcciones hasta que se resuelva por el Gobierno sobre el sistema de administración que ha de regir el Puerto, agregando, sin embargo, aquel señor ingeniero su consejo de que ese punto sea resuelto lo más pronto posible.

VI

Aparatos para embarque y desembarque de mercaderías

Este capítulo fué tratado por la Comisión con especial detenimiento, resolviendo, de acuerdo con el señor Guérard, lo siguiente:

1.° En general la distribución de grúas se hará en razón de 3 cada 100 metros, debiendo comenzarse los trabajos por el muelle B; en cada costado de éste se instalarán 9 grúas, de las cuales dos de un poder de 4 toneladas y las restantes de 1 y 1/2 cada una. Todas serán móviles y sobre rieles (plano letra C).

2.° Se adquirirá una grúa flotante de 60 toneladas de poder, no indicándose modelo determinado, pero pudiendo considerarse, como tipo más ó menos análogo, la de la Empresa del puerto.

3.° Se reconoce la necesidad de establecer ascensores y descensores para las mercaderías, en los depósitos, debiendo estudiarse este punto por separado.

4.° Las adquisiciones de material se efectuarán paulatinamente, sin realizar contratos generales, teniéndose en cuenta la posibilidad de tener que cambiarlo en razón de los mejoramientos que se realicen en la construcción de esta clase de aparatos. La Subcomisión indica la superioridad de las instalaciones en los puertos de Inglaterra, Alemania y Holanda.

5.° Se resolvió que deberá utilizarse la

fuerza eléctrica para las grúas y demás aparatos, declarándose cuestión de circunstancias ó de orden interno á resolver más tarde, si la energía eléctrica ha de ser suministrada por usina propia, por la del Estado, ó por un establecimiento particular.

VII

Vías férreas

Declaró la Comisión, aprobando las conclusiones de la Subcomisión sobre este punto, que las vías de servicio dentro de la zona del puerto y adyacencias deben pertenecer al Estado, lo mismo que las locomotoras para la tracción de los trenes que hayan de penetrar á ellas. La estación para la clasificación y formación de los trenes, podrá situarse en los terrenos ganados al mar en la playa de la Aguada. La estación marítima sería el puerto mismo con sus vías de salida, paralelas á los depósitos actuales de Aduana y empalme á las líneas existentes y se cobrará un derecho de pasaje por los trenes que utilicen las vías del Estado.

Fué aprobado el proyecto presentado (plano letra) sin perjuicio de las modificaciones que aconseja la práctica.

Al tratarse de este capítulo se indicó la conveniencia de estudiar la utilidad de una instalación de cabrestantes ó motores eléctricos para la tracción de las grúas móviles y vagonetas del servicio del Puerto.

VIII

Distribución de agua

La Comisión recomienda que se establezca un servicio completo para satisfacer las exigencias del interés general de la seguridad y de la higiene, á saber:

1.° Agua potable para el abastecimiento de los buques.

2.° Agua potable para el público y para abrevaderos de animales.

3.° Agua para el servicio de incendios.

4.° Agua para riegos, limpieza é instalaciones de salubridad, según la distribución que ulteriormente se acuerda. Para los servicios indicados en los números 3 y 4, se indica la conveniencia de contar con una instalación propia para utilizar el agua del antepuerto como medio de tenerla barata y abundante.

IX

Iluminación

Se reconoció la conveniencia de que fuera profusa en todas las secciones del Puerto. — Deberá obtenerse la energía eléctrica en la misma forma que se determine para el funcionamiento de las grúas, según ha dicho el parágrafo VI.

X

Depósitos de carbón, diques secos, tanques, silos, etc.

La Comisión no logró armonizar las ideas que se manifestaron en su seno sobre estas instalaciones y ellas serán objeto de consideración ulterior. El estado en que se encuentran las obras del puerto, por otra parte, no impone la solución inmediata de las cuestiones que suscita la instalación de los citados anexos y éstas podrán ser mejor dilucidadas más tarde, dedicándoles mayor tiempo.

Como V. E. lo verá por la breve exposición que precede, se han proyectado las instalaciones más necesarias para preparar el comienzo de las operaciones comerciales en el Puerto. Cree la Comisión que respecto del «outillage» requerido, no debe improvisarse ni imitarse sin discernimiento, sino dejar que la propia experiencia aconseje el desenvolvimiento gradual de las instalaciones y trabajos que se deben ejecutar. Procediendo así, quedan excluidas las decepciones, que suelen imponer considerables sacrificios tratándose de obras tan valiosas como la del Puerto.

Piensa, sin embargo, que las resoluciones adoptadas y las ideas generales vertidas, que motivan la presente nota, permitirán á las oficinas técnicas, llamadas á pronunciarse sobre ellas, formular los proyectos definitivos al respecto, de manera que pueda ordenarse la ejecución del plan de trabajos recomendado.

En cuanto al punto relativo al régimen de explotación y administración del Puerto, V. E. resolverá si debe adoptarse lo resuelto por la Comisión, mencionado al principio de esta nota.

Antes de terminarla, cúmpleme trasmitir á V. E. el deseo formulado por la Comisión de que el Gobierno nombre tres miembros de la misma, que, salvo el mejor parecer de V. E., podrían ser los señores don Juan Storm y don Eduardo García de Zúñiga y el doctor Juan Carlos Blanco (hijo) con el cometido de trasladarse á Europa para adquirir el material de grúas, vía férrea, locomotoras de servicio y demás necesario conforme al proyecto que formule la Oficina Técnica de las Obras del Puerto, después de estudiadas las resoluciones de la Comisión de que instruye la presente nota. Los tres delegados de la Comisión tendrían el especial encargo de darse cuenta previamente de las ventajas que ofreciera el material adquirido, observando prácticamente su funcionamiento en los principales puertos de Inglaterra, Alemania, etc., etc. que visiten con un fin de estudio y de comprobación, adquiriendo por ese medio un caudal de conocimientos que se utilizarían después para la organización definitiva del puerto de Montevideo.

Si bien la realización de la idea ocasionará un gasto de cierta importancia, opina la Comisión que estará compensado por la economía que resultará de la adquisición directa de los materiales, suprimiendo intermediarios, además de los beneficios indirectos que obtendrá la Administración facilitando los medios de que la Comisión Organizadora de los Servicios Portuarios cuente con elementos que á su preparación científica y profesional hayan agregado la observación personal sobre el terreno de los perfeccionamientos modernos en materia portuaria.

Confiado en que V. E. se servirá prestar su especial atención á las diversas indicaciones que formulo por encargo expreso de la Comisión que presido, me es grato saludarlo con mi consideración más distinguida.

J. C. Márquez,
Presidente.

J. C. Blanco (hijo),
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 17 de 1908.

Pase al Ministerio de Obras Públicas para que se sirva recabar informes de la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto.

VIDAL.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 22 de 1908.

Informe la Oficina Técnico-Administrativa.

J. P. LAMOLLE.

Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto.

Montevideo, Enero 5 de 1909.

Excmo. Señor:

Esta Oficina está de completo acuerdo con lo indicado por la Comisión Organizadora de los Servicios del Puerto y se permite manifestar á V. E. que convendría acelerar la construcción de los depósitos ó más bien dicho el primer depósito en el muelle *B*, que servirá de modelo.

Respecto á la adquisición de las grúas, es opinión del que suscribe que es acertada la idea de la Comisión de enviar á Europa personas facultadas para efectuarla y sería recomendable adquirir solamente de una casa de gran reputación de fabricantes de esa clase de materiales para poder conseguir con toda seguridad lo más adelantado en su género.

Dios guarde á V. E. muchos años.

J. Storm.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 12 de 1909.

Aprobado, vuelva al Ministerio de su procedencia, haciéndosele presente á la vez la reconocida conveniencia de prever en las instalaciones de los muelles un desinfectorio para los pasajeros y equipajes que arriben al puerto.

J. P. LAMOLLE.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 28 de 1909.

Tomada en consideración la nota de la Comisión Organizadora de los servicios del Puerto, que contiene el proyecto de las instalaciones más necesarias para el comienzo de las operaciones comerciales en el nuevo Puerto, de acuerdo con el dictamen de la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto, aprobada por el Ministerio de Obras Públicas,

SE RESUELVE:

Apruébase en general el proyecto de instalaciones del Puerto Comercial de Montevideo, contenido en la nota de 4 de Agosto de 1908 y planos anexos elevados por la Comisión Organizadora de los Servicios del Puerto.

Procédase por las oficinas respectivas á formular los proyectos relativos á las diversas obras é instalaciones, en armonía con el plan aprobado, debiendo también proyectarse un desinfectorio para pasajeros y equipajes. Se dará preferencia en el orden de los trabajos y tendrá carácter de urgente la construcción del primer depósito ubicado en el muelle B, que servirá de modelo.

Comuníquese, publíquese con la nota correspondiente y vuelva á la Comisión Organizadora de los Servicios del Puerto.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

INSTALACIÓN DE AGUAS CORRIENTES EN LOS DEPÓSITOS DE LA CALLE LIMA

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1909.

Vistos: De acuerdo con los fundamentos de la precedente nota, se autoriza la instalación de aguas corrientes en los depósitos construídos en la calle Lima, de acuerdo con la propuesta adjunta presentada por la Compañía de las Aguas Corrientes, que se eleva á la suma de dos mil doscientos ocho pesos cincuenta centésimos ($ 2.208,50).

Serán á cargo del arrendatario señor Mantaráz los gastos inherentes á la colocación de cañerías en el interior del establecimiento, lo mismo que los necesarios para la conexión del caño á construirse en la calle ó calles contiguas y para servicio del arrendatario. Esta erogación será con cargo á Extraordinarios del Puerto.

Hágase saber á la Oficina Técnica para la debida inspección de la obra, y previa anotación en la Contaduría General vuelva á la Comisión Organizadora de los Servicios del Puerto para que de las órdenes relativas á fin de efectuar la instalación proyectada.

Comuníquese á la Dirección General de Aduanas y publíquese.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Tesorería General de la Nación

ARQUEO DE CAJA PRACTICADO POR LA CONTADURÍA G. DEL ESTADO

Contaduría General del Estado.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).

Montevideo, Febrero 8 de 1909.

La Contaduría tiene el honor de elevar á V. E. los antecedentes relativos al arqueo de Caja practicado el 1.° del corriente en la Tesorería General del Estado por el señor Tesorero General y el señor 2.° Contador de esta oficina, de acuerdo á lo dispuesto en el inciso *A* del artículo 2.° del Decreto de 28 de Diciembre de 1904.

Los resultados de esa operación constan en el acta labrada á f. 1 y en la nota pasada por el señor 2.° Contador, á cuyos documentos se remite esta Oficina y como verá V. E., no han dado mérito á reparo alguno.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 11 de 1909.

Enterado, publíquese y vuelva á la Contaduría General para su archivo.

VIDAL.

Señor Contador General del Estado, don Platón Arredondo.

Montevideo, Febrero 6 de 1909.

En cumplimiento á lo dispuesto por el Decreto de 28 de Diciembre de 1904, procedí el día primero del mes corriente á efectuar el arqueo de la Caja de la Tesorería General del Estado, de cuya operación instruye el acta adjunta.

Como podrá constatar el señor Contador, su resultado está de acuerdo con la nota de Balance presentada por la Sección Teneduría General de Libros, en la que consta que la existencia en esa fecha era de $ 224.836.10.

También procedí al recuento y verificación de los dineros y cuentas especiales por Depósitos en Garantía, Descuento de Rancho, Retenciones Judiciales, Papel Numerado, Centro de Guerreros del Paraguay, Centro Militar y Naval, Descuentos por Vestuarios y Descuento de Montepío para la Caja Civil; dando esa operación un resultado igual, las sumas existentes en Caja y los depósitos en el Banco de la República, con los libros respectivos.

Cumplida esa misión en la forma que establece el Decreto invocado y de acuerdo con el artículo 4.°, presento al señor Contador el acta correspondiente.

Saluda á usted atentamente.

Domingo Barbeito.

Contaduría General del Estado.

Montevideo, Febrero 8 de 1909.

Elévese al Ministerio de Hacienda.

P. Arredondo.

ACTA—En Montevideo, á primero de Febrero de mil novecientos nueve, reunidos en la Tesorería General de la Nación el Tesorero General don José H. Arredondo y el segundo Contador don Domingo Barbeito, se procedió, de conformidad á las disposiciones del Superior Decreto de 28 de Diciembre de 1904, al arqueo de la Caja de la Tesorería, dando esa operación el resultado siguiente:

RENTAS GENERALES:		
En efectivo.	$ 55.432 64	
» comprobantes . . .	» 252 46	$ 55.685 10
COMISIÓN N. DE CARIDAD:		
En efectivo.	$ 7.705 35	
» el Banco	» 1.962 47	» 9.667 82
		$ 65.352 92
DIRECCIÓN G. DE ADUANAS:		
Saldo en 31 de Enero. .		» 121.218 94
DIRECCIÓN G. DE I. DIRECTOS:		
Saldo en 31 de Enero. .		» 19.123 13
DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS:		
Saldo en 31 de Enero. .		» 19.141 11
		$ 224.836 10

DEPÓSITOS ADMINISTRATIVOS:		
En el Banco.		$ 150 —
DESCUENTO DE RANCHO:		
En efectivo.		» 2.455 —
RETENCIONES JUDICIALES:		» 11.242 44
En efectivo.		
PAPEL NUMERADO . . .		» 161 —
CENTRO «GUERREROS DEL PARAGUAY»		» 60 —
CENTRO MILITAR Y NAVAL:		» 226 40
HOSPITAL MILITAR Y ASILO DE INVÁLIDOS:		
En efectivo.	$ 1.001 —	
En el Banco	» 76 53	» 1.077 53
DESCUENTOS POR VESTUARIOS:		
En efectivo.	$ 3.140 08	
En el Banco	» 200 32	» 3.340 40
DESCUENTOS DE MONTEPIO DE LA CAJA CIVIL:		
En efectivo.	$ 18.540 40	
Entregado á la Caja de Jubilaciones	» 1.983 79	» 20.524 19
		$ 39.236 66

Estos resultados condicen perfectamente con la nota de Balance presentada por la Teneduría General de Libros de la Contaduría General del Estado, que se tiene de manifiesto, siendo también el saldo de $ 224.836,10 igual al que resulta de los libros de Caja de la Tesorería.

En cuanto á los fondos procedentes de «Retenciones Judiciales», «Depósitos Administrativos», «Descuentos por Rancho», «Papel Numerado», «Centro de Guerreros del Paraguay», «Centro Militar y Naval», Hospital Militar y Asilo de Inválidos, «Descuentos por Vestuarios» y Descuentos de Montepío para la Caja Civil; su importe en el Banco de la República y en efectivo resulta conforme con las cuentas corrientes respectivas.

Y no siendo para más el acto, se firman dos de igual tenor, de las cuales una se presentará á la Contaduría General con el informe prevenido en el artículo 4.° del Decreto de 28 de Diciembre de 1904.

Domingo Barbeito.
José H. Arredondo.

Contaduría General del Estado.—Sección 1.ª

Según balance dado á la Tesorería General en esta fecha, resultan las siguientes existencias:

TESORERÍA GENERAL		
En efectivo .	$ 55.432 64	
Id id Comisión N. de Caridad	» 9.667 82	
Id documentos á descargar.	» 252 46	$ 65.352 92
DIRECCIÓN G. DE ADUANAS		
Saldo según avisos del movimiento de fondos. . .		» 121.218 94
DIRECCIÓN G. DE I. DIRECTOS		
Saldo según avisos del movimiento de fondos. . .		» 19.123 13
DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS		
Saldo según avisos del movimiento de fondos. . .		» 19.141 11
		$ 224.836 10

Montevideo, Enero 30 de 1909.

P. A.—*Ruperto L. Parpal.*

Deudas Públicas Uruguayas

COTIZACIONES DE LA BOLSA DE AMSTERDAM

Consulado General del Uruguay en Holanda.—Sección Consular.—Núm. 3.—Con un anexo.

El Haya, Enero 9 de 1909.

Señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar el estado con las cotizaciones diarias de nuestros fondos públicos en la Bolsa de Amsterdam, durante el pasado mes de Diciembre. Saludo á V. E. con mi más alta consideración.

V. Sampognaro.

Excmo. Señor don Antonio Bachini, Ministro de Relaciones Exteriores.—Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 6 de 1909.

Pase al Ministerio de Hacienda y avísese.

BACHINI.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 11 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Cotizaciones de los valores uruguayos en la Bolsa de Amsterdam durante el mes de Diciembre de 1908.

DÍAS	Consolidada 3 1/2 %	Obligaciones 5 %	DÍAS	Consolidada 3 1/2 %	Obligaciones 5 %
1	—	94	16	69 3/8	—
2	—	—	17	69 1/2	94
3	—	—	18	—	—
4	—	—	19	—	—
5	—	—	20		
6			21	69 7/16	—
7	—	93 13/16	22	—	—
8	—	93	23	—	—
9	—	93 3/4	24	—	—
10	—	—	25		
11	69 3/8	—	26		
12	69 5/16	—	27		
13			28	—	—
14	—	93 3/4	29	—	—
15	—	93 3/4	30	—	—
			31	—	94

En los días marcados — no se operó con esos valores.

Los días en blanco son feriados.

El Haya, Enero 9 de 1909.

Visto: *V. Sampognaro.*

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 12 de Febrero de 1909

Expediente de C. M. de Verde, sobre una Agencia de papel sellado y timbres.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de M. P. Laporta de Bravo y P. M. Laporta, sobre títulos de Deuda por $ 2.698.81.—A la Contaduría General.

—Expediente de María Flores Reissig, sobre pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Brunetti y C.ª—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Santiago Ferrando—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente Sociedad Unión Agrícola de Paysandú—Sobre exoneración de derechos para semillas de papas.—Al Ministerio de Industrias.

—Nota del Instituto—Sobre despacho libre de derechos de relojes para la Dirección General de Correos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina — Sobre noventa y ocho cajones de pólvora que se encuentra en la Fortaleza General Artigas. — A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores— Sobre despacho libre de derechos de útiles para la Legación de Norte América.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Junta Económico-Administrativa de San José—Sobre reparaciones en los Corrales de Abasto de San José.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos—Relativa á sumas adeudadas á la Administración de Rentas de Soriano, por los Jueces de Paz, por sellado.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de M. G. Adams — Sobre estampillas de tabaco.—A la Dirección de Impuestos Internos.

—Expediente de F. Arreseigor—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Carlos Vallaro—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Julio Meillet—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Fructuoso Marfetán—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Ernesto Quincke—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre remisión de ropa para varios marineros de la Receptoría de la Colonia.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 12 de Febrero de 1909

Universidad—Expedientillos relacionados con el certificado á cobrar expedido por la Inspección T. de Edificios Escolares á favor del señor Adolfo Shaw por trabajos ejecutados durante el mes de Enero ppdo. en los edificios destinados á Escuela de Agronomía en Sayago, 16.ª cuota, y Facultad de Derecho y Comercio.

—Contaduría General — Antecedentes relacionados con la reclamación de haberes formulada por la señorita Alcira Gutiérrez Mendoza como maestra de la escuela rural núm. 5 del Departamento de Río Negro.

—Instituto Meteorológico Nacional—Nota del Ministerio del Interior comunicando que se ha autorizado el despacho libre de derechos de 10 cajones conteniendo 20 relojes destinados á las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos para la trasmisión de la hora oficial.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Para su conocimiento pasa una nota de la Jefatura Política de Tacuarembó relacionada con la emigración del Brasil á ese Departamento.

—Escribanía de Gobierno y Hacienda—Pasan los antecedentes relacionados con la escrituración del terreno donado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para ampliación del edificio que ocupa la escuela de 2.° grado número 34 de Peñarol.

—Oficina de Patentes de Invención—Para que agregue el expediente á que se refiere el informe de la Cámara de Comercio, pasa el caratulado marca «León echado» de propiedad de la Sociedad Anónima Farbuerke Vormeister Lucine y Brunin y oposición del señor José María Sueiro.

—Escuela Nacional de Artes y Oficios—Nota del Ministerio del Interior pidiendo la habilitación de una sección de esa institución, destinada á la guarda y alimentación de los menores sometidos por sus padres al Fiscal de lo Civil, por vía de corrección.

—Comisión Central de Extinción de Langosta—Notas transcribiendo la resolución por la cual se autoriza la libre introducción que solicitan los señores Alberto de Castro y Francisco Cuneo, de chapas de hierro galvanizado para cercar viñedos de su propiedad, en Nueva Palmira (Departamento de Colonia) y la Comisión Departamental de Artigas para una máquina pulverizadora para combatir la langosta.

—Museo Nacional—Nota comunicando haberse autorizado á la Dirección General de Instrucción Primaria para remitir al Museo Histórico un escudo tallado en madera, por haber sido reemplazado por otro construído con arreglo á la ley de 12 de Julio de 1906.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo á la de nuestro Consulado en Cuba, relacionada con el estado de la zafra de azúcar en aquel país durante la estación 1907-1908.

—Archívese una nota del Instituto Físico Climatológico acompañando un recorte del periódico platense *El Pueblo* que contiene un artículo relacionado con el viaje del Director de ese Instituto á la República Argentina.

—A informe de la Dirección de Instrucción Primaria, pasan los antecedentes relacionados con las reparaciones que exige el edificio que ocupa la escuela rural núm. 2 del Departamento de San José.

—Se manda tener presente una nota del Ministerio de Guerra y Marina, comunicando haberse dispuesto la separación del Regimiento de Caballería núm. 7, del capitán don Guillermo Chasquetti, quedando inhabilitado para desempeñar puesto público por el término de seis meses.

—División de Ganadería—Vuelve su nota relacionada con el pedido de datos sobre producción y exportación de tasajo formulado por nuestro Cónsul en Cuba, para que se sirva remitirlos á este Ministerio, para ser enviados por este Ministerio.

—A informe del Instituto Mercedario, de Soriano—Pasa un escrito del señor Pedro Bancalasi pidiendo le sea renovada la beca anual como estudiante de ese Instituto, á su hijo Antonio.

—División de Agricultura—Nota comunicando que por resolución de fecha 10 del corriente desestímase la propuesta de don Carlos Graviz para la extracción de piedra loza en los campos del Estado situados en el Departamento de Artigas.

—Oficina del Trabajo—Nota de nuestro Cónsul en Toulouse (Francia), acompañando una solicitud del señor Raynnoud Balard, grabador litógrafo, ofreciendo sus servicios profesionales.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Escrito de la Compañía Telefónica de Montevideo pidiendo el pago de la suma de $ 42 30 que adeuda esa corporación por servicio telefónico.

—Contaduría General—A fin de ser controlados, se remiten los libros Diario, Mayor y Caja de la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

—Instituto de Higiene Experimental—Informe sanitario del ganado en Villa García por el mes de Diciembre ppdo.

—Se manda tener presente, para su debida oportunidad, un proyecto del señor Eduardo Guariño, Médico Veterinario de la Sección de Zootecnia y Veterinaria de la División de Ganadería, sobre instalación de una lechería modelo en la Estanzuela, campo de propiedad del Estado, situado en el Departamento de Colonia.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Vuelve su nota por la cual solicitaba datos respecto á los Institutos agrarios del país, pedidos por la Legación de Italia. Como datos se acompañan tres números de la Revista de la Escuela Superior de Agronomía.

—Universidad — Expedientillo relacionado con el certificado á cobrar expedido por la Inspección Técnica de Edificios Escolares á favor de los señores Acosta y Lara y Guerra por trabajos ejecutados durante los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre y Enero pasado en el Instituto de Higiene y Facultad de Medicina.

—Oficina de Patentes de Invención—Expediente caratulado «Mejoras en arados» de propiedad de William Lewis Paul.

—Dirección General de Instrucción Primaria — A informe pasan los antecedentes relacionados con las reparaciones que exige el edificio que ocupa la escuela rural núm. 13 del Departamento de Durazno.

—Instituto de Higiene Experimental—Nota de la Jefatura Política de Paysandú conteniendo una nómina de los establecimientos en los cuales existe epizootia en los ganados.

—División de Agricultura—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitando datos respecto á las condiciones y facilidades que acordaría el Gobierno á varias familias suizas que desean radicarse en el país, solicitados por la Sociedad Suiza de Emigración.

—Contaduría General—Presupuesto del Museo Nacional, por el mes de la fecha.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Expediente caratulado «Eléctrico Langosticida», de propiedad del señor Delio Fregeri.

Antecedentes relativos al oficio de la Administración de Colonias del Departamento de Artigas—Solicitando autorización para dar posesión de una chacra en la «Colonia General Rivera», con carácter provisorio, al señor Francisco Gómez.

—Asociación Rural del Uruguay—Nota de la División de Ganadería solicitando la remisión de los expedientes relacionados con el registro de marcas para ganados caratuladas «Sin Rival» y «Armonía».

—Escuela Nacional de Artes y Oficios—Vuelven los antecedentes relacionados con el pedido de prórroga de licencia formulado por el vigilante 1.o de ese establecimiento, señor Antonio J. Moratorio.

—Se acusa recibo y se archiva una nota de la Universidad determinando las fechas en que se instalarán los Consejos de la Facultad de Medicina, Derecho y Matemáticas.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Expedientes caratulados: «Un nuevo tipo de ventilador», de propiedad de los señores Saint Hnos.

«Un sistema de canalización ó tuberías para ventilar interiormente el calzado», de propiedad del señor Miguel Villacampa y Villacampa.

—Al mismo—Antecedentes relacionados con el pedido de jubilación formulado por la señorita María Luisa Camino, maestra de la escuela rural.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Pasan los antecedentes relacionados con el pedido de concesión formulado por el señor Arsenio Bomet, para la canalización y explotación del arroyo del Rosario, y establecimiento de colonias agrícolas en el mismo paraje.

—Oficina de Patentes de Invención—Expediente caratulado «Deshollinador Well Come B. N. S.» de propiedad del señor Bernardino N. Silva.

—Se comunica á la Escuela de Artes y Oficios que por resolución se aprueba el procedimiento seguido por la Dirección respecto á la provisión de los artículos de consumo.

—Desestímase la propuesta de venta formulada por el señor Eduardo V. Novill de un cuadro de su propiedad y obra del pintor De Martino titulado «Incendio del vapor América.»

—División de Agricultura—Nota comunicando que los señores Díaz, Aznárez y C.ª, propietarios de la fábrica de azúcar establecida en La Sierra, de conformidad con la resolución de 22 de Junio de 1907, darán comienzo el 20 del corriente mes á la recolección de remolacha y fabricación de azúcar nacional.

La Secretaría.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 12 DE FEBRERO—HORAS 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur al Este con lluvias y manifestaciones eléctricas en la República; en Montevideo han caído 18 litros y 7/10 de agua por metro cuadrado, en Rivera 5, en Rocha 2.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 758.25.

Temperaturas: Normal 20°30, á la intemperie 24°50; máxima 21°50, á la intemperie 35°00; mínima 20°00, á la intemperie 16°70.

Viento S. S. E , 16 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 72 kilómetros á las 6 horas 30 p. m.

Tensión del vapor de agua 15.70. Humedad relativa 91.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 15°00.

Cloruro de sodio por litro, gramos 15.87.

Cloro libre por litro, gramos 10.31.

—Barómetro alto al Oeste de la República, alrededor de Córdoba; bajo al Este.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Departamento Nacional de Ingenieros

SE NOMBRA AGRIMENSOR DE ESA REPARTICIÓN

Ministerio de Obras Públicas.

DECRETO

Montevideo, Febrero 11 de 1909.

Vacante el cargo de agrimensor del Departamento Nacional de Ingenieros, por fallecimiento del señor Antonio R. Benvenuto, que lo ejercía;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase interinamente para desempeñar el referido cargo al agrimensor don Angel Cosio.

Art. 2.° Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

Oficina Técnico-Administrativa

NOMBRAMIENTO DE INGENIERO AYUDANTE INTERINO DE LA DIVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

Ministerio de Obras Públicas.

DECRETO

Montevideo, Febrero 11 de 1909.

Vacante el cargo de ingeniero ayudante de la División de Materiales de Cons-

trucción de la Oficina Técnico-Administrativa por haber pasado el ingeniero don Felipe Echaniz, que lo ejercía, á ocupar otro puesto en la Administración,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase interinamente para desempeñar el referido cargo de ingeniero ayudante de la División de Materiales de Construcción de la Oficina Técnico-Administrativa del Puerto al señor don Pablo Goutz.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Puente del Paso de Pache

CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE TRAMOS METÁLICOS

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 4 de 1909.

Visto el contrato *ad referéndum* concertado entre la Inspección General de Vialidad y los señores Groscurth, Walder y Cía., representantes de los señores Enrique Perrier y Cía., quienes á su vez lo son de las Fábricas Unidas de Augsburg y Nurnberg, para la provisión de los tramos metálicos del puente que se construye sobre el río Santa Lucía en el Paso de Pache, cuya propuesta por la suma de $ 18.090 fué aceptada por resolución de fecha 21 de Enero ppdo., en virtud de ser la más ventajosa de las presentadas al respectivo llamado á licitación pública,

SE RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato *ad referéndum*.
De acuerdo con lo que dispone el artículo 3.° de dicho contrato y el artículo 13 del pliego de condiciones respectivo, líbrese orden de pago por la suma de $ 6.030 á que asciende la tercera parte del valor de los tramos metálicos contratados.
Dicha suma se imputará á los recursos creados por la Ley de Vialidad y Obras Públicas de fecha 13 de Octubre de 1905.
Notifíquese por Secretaría á los adjudicatarios, teniéndose su conformidad unida á la firma conjunta con el Inspector General de Vialidad, del proyecto y sus piezas integrantes, como requisito suficiente para causar obligación con arreglo á derecho.
Vuelva á la Inspección General de Vialidad á sus efectos, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS RAMPAS DE MADERA

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 4 de 1909.

Vista la solicitud de la Empresa A. Sosa Díaz pidiendo que se proceda á la recepción definitiva de las rampas de madera del puente de Paso de Pache;
Considerando: que la referida Empresa, en la ejecución de las obras, cuya recepción definitiva solicita, ha dado cumplimiento á las condiciones establecidas en el artículo 51 del pliego respectivo;
Y atento á lo manifestado por la Inspección de Vialidad en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección General de Vialidad para que proceda á la recepción definitiva de las rampas de madera del puente de Paso de Pache.
Pase este expediente á la referida Inspección para que expida á favor de la Empresa A. Sosa Díaz el certificado correspondiente á los descuentos que le fueron hechos en garantía de la buena ejecución de las obras.
Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Comisiones de Puentes, Carreteras, etc.

SUPRESIÓN DE LA ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA DE SUS PRESUPUESTOS Y PARTIDAS PARA ALIMENTOS.

Ministerio de Obras Públicas.

DECRETO

Montevideo, Febrero 11 de 1909.

Considerando que el decreto de fecha 8 de Noviembre de 1905, estableciendo el presupuesto mensual del personal y gastos de las Comisiones de Puentes y Carreteras, Trazado de Caminos, etc., fijó una compensación extraordinaria de $ 90 mensuales para los ingenieros jefes, y $ 80 mensuales tambien para los ayudantes y además una partida de $ 80 al mes para manutención del personal de cada Comisión;
Considerando que los fundamentos que sirvieron de base á la práctica establecida de tiempo atrás, de remunerar extraordinariamente con tres y dos pesos diarios, respectivamente, á los jefes y ayudantes de las Comisiones en Campaña, fueron los de compensar los trastornos y perjuicios que les causa ese alejamiento;
Considerando que las referidas asignaciones hhn sido fijadas con toda liberalidad, de modo que bastan á subsanar con exceso las nuevas necesidades que crea á los comisionados su situación en Campaña;
Considerando que por lo tanto no corresponde la asignación de la partida destinada á alimentación del personal, desde que esa necesidad está ampliamente contemplada con la dotación extraordinaria á que se ha hecho referencia,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La asignación extraordinaria de tres y dos pesos respectivamente que disfrutan los jefes y ayudantes de Comisión en operaciones fuera de la Capital se destina á compensar los gastos extraordinarios que les produce el desempeño de su cometido.
Art. 2.° Cesan las partidas que por concepto de alimentación tienen fijadas las Comisiones actualmente en Campaña.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

NOMBRAMIENTO DE AYUDANTE INTERINO DE LA COMISIÓN NÚM. 2

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 11 de 1909.

Vacante el cargo de ayudante de la Comisión de Puentes y Carreteras núm. 2, por haber pasado el señor agrimensor don Angel E. Cosio, que lo desempeñaba, á ocupar otro puesto en la Administración,
El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Nombrar interinamente para ocupar el referido cargo de ayudante de la Comisión de Puentes y Carreteras núm. 2, al ingeniero don Felipe Echaniz, con la asignación extraordinaria que tiene fijada el señor Cosio.
Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 12 de Febrero de 1909

A informe de la Comisión Organizadora de los Servicios del Puerto, se pasa la solicitud de la Empresa Mihanovich, pidiendo autorización para atracar los vapores en la parte del muelle A más proxima á la rambla de la Aduana.
—Nota al ingeniero Storm para que haga entrega de la Oficina Técnico-Administrativa al ingeniero Luis Andreoni.
—Al Ministerio del Interior se le acusa recibo de la nota en que comunica la resolución recaída en el pedido de la Oficina Hidrográfica para que los telegramas y notas que dirige sean exonerados de franqueo.
—Nota al ingeniero Luis Andreoni para que se haga cargo de la Oficina Técnico-Administrativa.
—Se manda expedir á favor de Roberto Sabbia y de A. Trias Du Pré, pasajes de primera clase con destino al Durazno.
—Se expiden los pasajes á que se refiere el trámite anterior.
—Se remite al Ministerio del Interior, para la resolución que corresponda, la solicitud de los señores Silva Hnos., contratistas de las rejas para las claraboyas del primer pabellón de la Cárcel Penitenciaria, pidiendo la devolución de la garantía depositada.
—A la Contaduría General se remiten, á sus efectos, los comprobantes elevados por la Oficina Técnico-Administrativa, de la inversión de la suma de $ 296.64.
—Se remite á la Dirección de Impuestos Directos la nota del Departamento Nacional de Ingenieros comunicando que ha autorizado á los señores Roux y Falgayrou para hacer funcionar un motor en la Cervecería Montevideana.
—Se remite á la Contaduría General, á sus efectos, la nota de la Oficina Técnico-Administrativa elevando los comprobantes de la inversión de la suma de $ 3368,38.
—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por don Guillermo Walter, sobre privilegio para un aparato denominado «Renovador de aire á pedal sistema Walter».
—Se remite al Ministerio del Interior, para que se sirva pasarla al Honorable Consejo Penitenciario, la nota del arquitecto Conforte elevando los partes quincenales de los trabajos y materiales empleados en la nueva Cárcel Penitenciaria.
—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud de don Juan Musto y Cía. pidiendo el despacho, libre de derechos de Aduana, de materiales destinados á la fábrica de tejidos de que es propietario.
—Se remite á la Contaduría General, á sus efectos, la nota de la Oficina Técnico-Administrativa acompañando los comprobantes de la inversión de la suma de $ 3934,46.
—A informe de la Oficina Hidrográfica pasa la solicitud de don Pablo Guazzone, pidiendo autorización para construir un muelle en el puerto de La Paloma.
—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud de los señores Salvo, Campomar y C.ª, pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á la fábrica de tejidos de que son propietarios.
—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por el Consejo Deliberante del Departamento de San José para la compostura del paso de la cañada que cruza el campo del señor Vidal Díaz en el camino de Guaycurú.
—Se remite á la Dirección General de Impuestos Directos, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros, comunicando que ha autorizado á don Juan B. Bidegaray para hacer funcionar un motor en el aserradero de su propiedad.
—Se comunica á la Contaduría General de la Nación, Oficina Técnico-Administrativa, á la Comisión Financiera y al señor Pablo Gouts, el decreto nombrando á dicho señor para ayudante de la División de Materiales de Construcción de la expresada oficina.
—Se comunica al Ministerio de Hacienda, Comisión Financiera y á la Oficina Técnico-Administrativa, la resolución que ordena el pago de varias cuentas procedentes de materiales suministrados, etc., á dicha Oficina Técnica.
—Se comunica al Ministerio de Hacienda la resolución que autoriza á la Inspección General de Vialidad para que proceda á la recepción definitiva de los terraplenes, desmontes, revestimientos y macadam de los caminos de acceso al puente del arroyo Porongos.
—Se transcribe al Ministerio de Hacienda la resolución que autoriza á la Inspección General de Vialidad para que se reciba definitivamente de las pilas del puente de Paso de Pache en el río Santa Lucía.
—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que ordena el pago del certificado núm. 7 expedido á favor del señor Francisco Mazzuchelli por obras ejecutadas en el puente del Santa Lucía Chico.
—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad, la resolución que autoriza la suma de dos mil pesos para gastos que se ocasionen con motivo de las obras del puente del arroyo de Las Vacas.
—Se comunica á la Inspección General de Vialidad y á la Contaduría General la resolución que aprueba el nombramiento de don Antonio Sureda para peón caminero del trozo de carretera de Toledo á San Jacinto.
—Se comunica al Ministerio de Hacienda, Comisión Financiera y á la Oficina Técnico-Administrativa la resolución que ordena el pago del sueldo del sobrestante Pareja, correspondiente á catorce días del mes de Enero ppdo.
—Se comunica al Ministerio de Hacienda la resolución que ordena el pago de la cuenta del DIARIO OFICIAL por avisos publicados en el mes de Enero ppdo.
—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica la resolución que ordena el pago de la cuenta del señor Juan Gaggioni por obras de reparación efectuadas en la chata á clapet núm. 1.
—Se transcribe al Ministerio de Hacienda la resolución que ordena el pago de la cuenta del señor Barreiro y Ramos, por el suministro de cuatro mil carpetas impresas.
—Se transcribe á la Oficina Hidrográfica la resolución que no hace lugar al aumento de precio solicitado por los señores Metzen Vincenti y C.ª, con motivo de la doble aplicación de la bomba de la draga contratada con la Kon. Neder. Grofsmederij.
—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que ordena el pago de los jornales adeudados al personal ocupado en el mes de Enero pasado, en la construcción de cunetas, etc., en dos calles que empalman con la carretera á Las Piedras.
—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que ordena el pago de la cuenta de los señores Cassarino Hnos., por materiales suministrados para el puente de Bequeló.
—Se comunica al Ministerio de Hacienda y al Departamento Nacional de Ingenieros la resolución que acuerda al señor Roberto Sabbia la suma de $ 50 para gastos de instalación de la oficina de Trinidad, con motivo de los estudios que debe practicar en dicha localidad.
—Se transcribe al Ministerio de Hacienda, Inspección General de Vialidad y al Departamento Nacional de Ingenieros la resolución que ordena el pago de la suma invertida por dicho Departamento, en concepto de avisos publicados por cuenta de la Inspección General de Vialidad.
—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y al Departamento Nacional de Ingenieros la resolución que ordena el pago de los gastos de vehículos utilizados por la Comisión de Saneamiento núm. 1, durante el mes de Enero ppdo.
—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que ordena el pago de la cuenta de los señores Cassarino Hnos., por el suministro de pintura para el puente de Porongos.
—Se comunica á la Inspección General de Vialidad y al Ministerio de Hacienda la resolución que autoriza el pago de la cuenta del señor Juan B. Bidegaray por el suministro de madera dura para el puente de San José.
—Se comunica á la Inspección General de Vialidad y al Ministerio de Hacienda la resolución que ordena el pago de los jornales adeudados al personal ocupado en el transporte de materiales destinados á la conservación de obras de vialidad.
—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles, la resolución que autoriza la construcción de un desvío, por cuenta de los señores Méndez Hnos., en la vía férrea del ramal Nordeste.
—Se transcribe á la Oficina Hidrográfica y al Ministerio de Hacienda, la resolución que ordena el pago de la asignación fijada al señor Hipólito Coelho de Barros, correspondiente á veintisiete días del mes de Enero ppdo.
—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica, la resolución que ordena el pago del Hidrómetro Perfilógrafo «Mercan», adquirido para los estudios que realiza dicha Oficina.
—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica la resolución que ordena el pago de la cuenta de los señores Lussich Hnos., por el transporte de una boya hasta la isla de Flores.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 12 de Febrero de 1909

Beretta Fratelli y Gaggini—Permiso para embarcar con destino al Carmelo 2 escopetas de caza y 10 kilos pólvora para cazar.—Concedido.
—Francisco Guinovart—Permiso para enviar á Durazno tres cajones pólvora de cantera, en tránsito para Flores—Vista al interesado.
—Nicasio Andrada y Domingo Guerrero, servidores de la Defensa—Solicitan liquidación de haberes devengados.—Informe la Contaduría General.
—Juzgado Nacional de Hacienda—Solicita se le remitan los expedientes administrativos iniciados por don Enrique Olivera en el año 1894 y el de doña Fermina P. de Olivera iniciado en Agosto de 1907.—Remítanse con oficio.
—Luis Maciel, ex soldado—Liquidación de premios de constancia.—Pase á la Junta de Administración Militar.
—Angel Rodríguez, ex soldado—Solici-

ta cédula de inválido.—Pase al Estado Mayor General.

—Canciana de Cena, hija de capitán de inválidos—Solicita cédula por separado. —Informe el Estado Mayor General.

—Inés Carro de Silva, viuda de teniente 2.°—Sobre cédula y pensión.—Al Ministerio del Interior.

—Menores Irma y Abel de Nava, hijos de sargento mayor—Por traspaso de cédula.—Al Ministerio del Interior.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés «Raeburn», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «P. de Moraes», de Porto Alegre, con 5 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 115 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 34 pasajeros.

—Vapor brasileño «Oyapock», de Salto y escalas, con 31 pasajeros.

—Vapor argentino «Londres», de Salto y escalas, con 72 pasajeros.

—Vapor inglés «Canning», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Verdi», de New-York, con 2 pasajeros.

—Vapor inglés «Trevince», de Funchal, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Royston Grange», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», para Buenos Aires, con 117 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 53 pasajeros.

—Vapor nacional «Helios», para Salto y escalas, con 40 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, Febrero 12 de 1909.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

JUICIO PÚBLICO

Causa de Domingo Mazzeo y otros, por homicidio

CITACIÓN

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de 1er. turno, doctor José Pastor, se invita al público y se cita á los señores Jurados, como titulares: don Arturo Passano, don Antonio Manaro, don Conrado Pitzer y don Bernabé A. de Noriega; y como suplentes: don Jorge Ponce de León, don Andrés J. Rius, don Francisco Siocca y don Roberto Rodríguez, para la audiencia del día 13 del corriente á la 1 y 30 p. m., en la que se verá en juicio público la causa seguida á Domingo Mazzeo, Francisco Mampré, Antonio Galazzo y Domingo Bruzzese por muerte de Pascual Nicolini.

Montevideo, Febrero 12 de 1909.

Carlos Ladereche, Escribano Público

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA. MINISTROS: DOCTORES PIERA, GARZÓN, CUÑARRO, ROMEU BURGUES, BASTOS.

Día 12 de Febrero de 1909

Trámite—Duncan Guerra con Antonio Sanguinetti y Alberto Guillot, Dionisio Viera con José Alberti, Antonio W. Parsons, queja, dos en causas criminales con. sultadas.

Interlocutorias—Dos en causas criminales consultadas.

Definitiva—Una en causa criminal.

Administrativo—El señor Juez Letrado Departamental de Río Negro comunica la renuncia del escribano adjunto del Juzgado. El señor Juez Letrado Departamental de Minas remite los certificados de revisación de Protocolos y Registros de Protocolizaciones de los escribanos don Leonardo Solier y don Adolfo Segovia. Los Jueces Letrados Departamentales de Tacuarembó y Rivera remiten la relación de las causas criminales que tramitan en estado de sumario ó están para sentencia en sus respectivos Juzgados, el señor Juez de Paz de la 1.a sección de Florida remite el estado demostrativo del movimiento habido en el Juzgado durante el 2.o semestre del año 1908; el señor Juez L. Departamental de Rivera comunica el resultado de la verificación de depósitos judiciales en su oficina durante el mes Enero pasado; el escribano don Solano A. Riestra reclama de la negativa del Encargado del Registro de Hipotecas á expedirle certificado en la forma que pretende; el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó solicita la rehabilitación del escribano público don Julio Z. Márquez; los señores Jueces Letrados Departamental de Flores y el del Crimen de 1.er turno comunican los resultados de su reciente visita anual á las oficinas de sus respectivos Juzgados; relaciones quincenales mandadas archivar once, cuadernos de protocolo revisados nueve, ídem rubricados nueve, legalizaciones cuatro, oficios librados doce, expedientes pasados á estudio dos.

NOTA—En esta audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia otorgó la libertad condicional revocable al penado Luis Eduardo Conde.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. MINISTROS: DOCTORES JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, MARTÍNEZ Y MENDOZA Y DURÁN.

Día 12

Trámite — Antonio Araújo con León Salvato, suc. David Comba con Cayetana Noguera de Morin y otros con José Barreiro, Juan Benítez con los señores Wilson Sons y C.ª Lmtd, Monzón con Suárez, Ramón Sanjurjo denuncia, una reservada, una causa criminal por homicidio, una por atentado.

Interlocutorias—Dionisio Viera con la Junta Económico-Administrativa de Soriano.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO. MINISTROS: DOCTORES MARTÍNEZ, MONTERO PAULLIER Y PIÑEYRO.

Día 12

Trámite — Adela Esteves de Echude contra Pedro Echude, José Próspero Fernández contra la suc. de Ricardo Fernández, Leonor Inchausti de Sánchez y otros con Tiburcio Lota, Felipe Badoc con Juana Vaquelli de Giorello, un oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia, un sumario por contrabando, un juicio de disenso.

Interlocutoria—Un sumario por asalto y robo.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR EZEQUIEL G. PÉREZ.

Día 12

Trámite—Test. de Petrona Cibils de Jackson, suc. de Santiago Giralt, suc. de Pedro Farías y Cipriana Zarza de Farías, test. de Josefa Quincoces, sucs. de Santiago Mourelle y Juana Nieto de Mourelle, suc. de Esperanza Pons de Soler, suc. de Pedro Othas, suc. de Rafaela Bianchi de Arrien, suc. de Catalina Sofía de Massarotte, suc. de Carlos Pons, suc. de Catalina Larrategui de Monterieul, suc. de José Angel Martinelli, suc. de Juan Bautista Carbone, sucs. de César, Roberto y Juan Carlos Dupont, sucesión de Julio Villegas, sucesiones de José Navia y Virginia Zas de Navia, sucs. de Rafael Fragueiro y Celedonia Salvañach de Fragueiro, Jacinto Torres con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, el doctor Carlos Berrutti con la suc. de Lucas Rocha apelación del Juzgado Letrado Departamental del Durazno, María Antonia Fernández de Dodino é Inés Eduarda Fernández de Ciombelli, oficio de la Secretaría de la Alta Corte de Justicia, Amelia Martínez de Fresnedo con Diego A. Pons, la suc. de Vicente Bonorino con la suc. de Agustín Literas, Bartolo Delbono con Salvador E. Martini, concurso de Alberto E. Silva, antecedentes relativos á los menores María Teresa, Esther Eloisa, Juan Carlos y Justo Higinio Bica, suc. de Luis Justino Andrade, con Bernardino, Sebastián, Livindo y Manuel Noble, Juan D. Oxandabaratz, Eulalia P. Piedra Cueva, Domingo Lucas Borba y otros, Félix Venus Bertón con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Amelia Baldini de Cosio con Domingo V. Cosio apelación del Juzgado L. Departamental de la Capital, sucs. de Manuel, Juana Melitona, María, Martina é Isabel Vázquez de España, Antonio Gabito, Juan Antonio Vidal, Joaquín Durante, Manuela Bargas, Pedro Mor y otros, suc. de Gerónimo Monzón con la de José Ignacio Suárez inc. de Adolfo del Campo.

Interlocutorias—Suc. de Gregoria Couto de los Santos, suc. de Angel Valverde, test. de Ana Lopera de Entrena, test. de Ernesto Eduardo Robillard, inc. de Bernardo Guillamón.

Definitivas—Ismael Feo.

Impedimento—Una.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR ALFREDO FURRIOL.

Día 12

Trámite—Suc. de Emilio de Torres incidente mandado correr por separado, Bartolomé Reyes, Guillermo Aragón Ortega, Carmelo y Petrona Aguirre Zabala con la suc. de Graciano Callaba, concurso voluntario de Pedro López, suc. de Atanasio Zerboni, sucs. de José F. Etcheverry y Roberto Etcheverryt, test. de Alberto Flaquer, los herederos de don Manuel Larravide con los de don Lorenzo Santuchi, relación de los depósitos judiciales, Pascual Garibotti, sucesión de Juan Ponce ó Pons, Cándido Arroyo con la sucesión Josefa Flores Porto, sucesión de Macedonio Martínez Menéndez, José N. Canavero contra Alberto J. Cuestas, conc. necesario de Enrique Fleitas, antc. relativos á la incapacidad de María Larra, Lina Mingotti, Magdalena Cerizola de Roberto, suc. de Lorenzo Castro y Calatayud, Juan Inda contra Antonio Artola, María Etcheverry de Laxaga, Manuel J. Rodríguez, Lincoln Vidal, Augusto Morales y otros con Cayetano Amado y Manuel Morales.

Interlocutorias—Carmen Román de Rodríguez contra Juan Antonio Piria, Leonor Inchausti de Sánchez y otras contra Tiburcio Lota, María Laguardia, Manuel Berdía, Genaro Santos y otros contra José María Calvo, Ramón Balverde y otros, sucesión de Justa García de Amarante, Fernando Parra contra los que se consideren con derecho á la manzana número 58 del pueblo de San Lorenzo en el Cerrito de la Victoria, Juan Torterolo con Juan Morixe.

Definitivas—Juan María Arbelo, sucs. de Manuela Salgado de López y Domingo López.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR OVIDIO GRANÉ

Día 12

Trámite—Oficio del Juzgado de Paz de la 7.ª sección en autos Piedra Cueva con G. Pérez, el Banco Popular del Uruguay con P. M. Resenite, Francisco B. Helguera con Próspero A. Martínez, conc. Joaquín Alejos, la Cooperativa Comercial con Juan Troncoso 2 providencias, la Cooperativa Comercial con Juan M. Mouret, la Cooperativa Comercial con David Nicolini dos providencias, Martinelli y C.ª con Francisco Ferrara, Azara Aboud con la Empresa de Navegación Mihanovich, Francisco B Helguera con Rufino Pintos, oficio de la Secretaría de la Alta Corte de Justicia, Ubaldo Soñora con Victoriano Serodio, Vicente Fernández con Ricardo M. Jalabert, Martinelli y Cía. con Ramón Ferreiro.

Interlocutorias— Manuel de Soto con Pedro Moreno tercería Manuel R. Moreno.

Definitivas—Rienzi y Anastasia y Luis Francis con Gervasio Martínez, el Banco Hipotecario del Uruguay modificaciones de sus estatutos.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR LUIS M. GIL

Día 12

Trámite—Carlos Wille con R. Hernández, F. Ambrois con R. Hernández, Jorge Jubín con Remigio Hernández, José Oltro Domínguez con Spigno y Maynard, J. y A. Tálice Hnos. con Antonio Lamarra, Cándido Asencio conc., Severiano Rocha y C.ª concordato, Monte de Piedad Nacional con Juan P. Pesatto, Antonio G. Belenda quiebra, Guillermo Nichealson título de corredor y rematador, Angel Panigatti con Francisco Vázquez, Eugenio Palombo con la Caja Internacional Mutua de Pensiones, Angel Panigatti con Francisco Vázquez, una providencia reservada.

Interlocutorias—Juan A. Mullin título de corredor y rematador, G. Marroig y C.ª con Felipe G. Bertino, Enrique De María título de corredor y rematador.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. A CARGO DEL DOCTOR JAIME CIBILS LARRAVIDE.

Día 12

Trámite — María Tauriz con Antonio Gaibisso, Inés D. Caravia Guerra con Santiago Puppo, Juan B. Fontán y José Serpa, María Antonia Arias, Juan José Amézaga á nombre de José Paredes, Vicente Almirón y Aguilar, H. de Bonnafoz, Juan B. Suburú con Felipe N. Rodríguez, S. Elgue y Cía. con A. Hernández, Juzgado L. de Soriano, exhorto; Carlos Seguín con Luis Gabert, conc. Andrés M. Ferrando incidente sobre presentación de estados mandados formar por separado, Magdalena Piffaretti con Manuel González, Robustiana Montenegro con Bernardo Alcain, Manuel Muñiz, Ciriaca M. de Muñiz solicitando se declare la incapacidad de aquél, el Fiscal de lo Civil solicitando se declare la incapacidad de Julia Alciature, Alejandro López con María Terra, Francisco Lima, Carlos Starano, Nicolás Schiavone con Lucas Zubiría y Carlos H. Matta, suc. Antonio Leopardo, Vicente Padrón con José Tomás Tellechea.

Interlocutorias—Santiago Migliardi con Juan Gury, Manuela G. Silva, Santiago Balduchi con los señores Méndez Hnos. y Francisco Brancato, José Ferrari deduciendo 3ía. en autos Tomasa Laureiro con Nicomedes Ramírez, suc. Antonio de Dovittiis inc. sobre rendición de cuentas.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Febrero 12 de 1909.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	1.410	para el 13 Febrero	69 70 °/o
»	2.350	ídem ídem. . . .	69 70 »
»	2.820	ídem ídem. . . .	69 70 »
»	1.880	ídem ídem. . . .	69 70 »
»	16.450	para el 15 Febrero.	69 60 »

Empréstito de Conversión

$	932 50	para el 13 Febrero.	92 — °/o
»	3.730	ídem ídem . . .	92 — »
»	1.865	ídem ídem. . . .	92 — »
»	932 50	ídem ídem. . . .	92 — »

Títulos Hipotecarios Serie E

$	1.200	al contado . . .	90 70 °/o

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	9.400	para el 13 Febrero.	69 60 °/o
»	1.410	ídem ídem. . . .	69 60 »
»	1.880	ídem ídem. . . .	69 60 »
»	1.880	ídem ídem. . . .	69 70 »
»	7.050	ídem ídem. . . .	69 60 »

Empréstito de Conversión

$	1.865	para el 13 Febrero.	90 92 °/o

Títulos Hipotecarios Serie F

$	1.400	para el 13 Febrero.	89 90 °/o
»	5.000	para el 15 Febrero.	90 — »

Dirección General de Avaluaciones

Día 12 de Febrero de 1909

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Anunciación Fierro, Ignacio Arcos Ferrand, Ramona F. de Bourdillón, Andrés Brignole, Bernardo Irigaray, suc. Vicente Stajano, Martín Catalogne, Félix Horta, Bartolomé Servetti, José Grancelli, Benita D. de Lena, Gregoria S. de Suárez, Juan Vallarino, Corina de Diez Romaña, Joaquín López Varela, Esteban Sellanes, Amelia T. de Pinet, Celestino Abella.

La Secretaría.

Servicio de Correos

Llevan valija

13 de Febrero de 1909

Viena, para Buenos Aires, saldrá el 13 del corriente.

Londres, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, saldrá el 13 del corriente á las 10 p. m.

Colombia, para Buenos Aires, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.15 p. m.	Central . 4.45 p. m.
Sucursal . 4.15 p. m.	Sucursal 4.15 p. m.
Bolsa . . 4.45 p. m.	Bolsa . 4.15 p. m.

Chili, francés, para Santos, Río de Janeiro, Dakar y Burdeos, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central 11.30 a. m.	Central. 10.30 a. m.
Terrestre 10.30 a. m.	Terrestre 9.30 a. m.
Bolsa . 10.30 a. m.	Bolsa . 9.30 a. m.

Oriana, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Leixoes, Vigo, La Pallice y Liverpool, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 12	Central. . 10 p. m. del día 12
Terrestre . 9 p. m. del día 12	Terrestre . 8 p. m. del día 12
Bolsa . . 6 p. m. del día 12	Bolsa . . 5 p. m. del día 12

Oropesa, inglés, para Bahía Blanca, Puerto Madryn, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaíso, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 11 a. m.	Central . . 10 a. m.
Terrestre . 10 a. m.	Terrestre . 9 a. m.
Bolsa . . 10 a. m.	Bolsa . . 9 a. m.

Presidente Mitre, argentino, para Puerto Madryn y escalas de la costa Sur Argentina hasta Punta Arenas, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 a. m.	Central . 8 a. m.
Terrestre . 8 a. m.	Terrestre 7 a. m.
Bolsa. . . 8 a. m.	Bolsa. . 7 a. m.

Júpiter, brasileño, para Río Grande, Pelotas, Porto Alegre, Santa Catalina, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Río de Janeiro, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 a. m.	Central. . 9 a. m.
Terrestre. . 9 a. m.	Terrestre . 8 a. m.
Bolsa . . 9 a. m.	Bolsa . . 8 a. m.

Javary, brasileño, para Buenos Aires, Rosario, Asunción, Corumbá y Cuyabá, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 a. m.	Central . 2 a. m.
Terrestre . 2 a. m.	Terrestre 1 a. m.
Bolsa . . 2 a. m.	Bolsa . . 1 a. m.

Luna, argentino, de Buenos Aires para Colonia, Carmelo, Conchillas y Martín Chico, sale el 14 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.
Terrestre. 5.15 p. m.	Terrestre 4.45 p. m.
Bolsa . . 5 p. m.	Bolsa . . 4 p. m.

Negada, alemán, para Punta Arenas y escalas del Pacífico hasta el Callao, saldrá el 15 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 14	Central. . 9 p. m. del día 14
Terrestre . 9 p. m. del día 14	Terrestre . 8 p. m. del día 14
Bolsa . 12 p. m. del día 14	Bolsa . . 11 p. m. del día 14

Umbria, italiano, para Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 12	Central. . 9 p. m. del día 12
Terrestre . 9 p. m. del día 12	Terrestre . 8 p. m. del día 12
Bolsa . . 6 p. m. del día 12	Bolsa . . 8 p. m. del día 12

K. F. August, alemán, para Río de Janeiro, Lisboa, Leixoes, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 18	Bolsa . . 9 p. m. del día 18
Terrestre. 9 p. m. del día 18	Central . 8 p. m. del día 18
Bolsa . . 6 p. m. del día 18	Terrestre. 5 p. m. del día 18

Vapores de Ultramar esperados en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Barón Bacyens	belga....	12	Amberes
H. Watch......	inglés....	12	Liverpool
Siena	italiano..	12	Génova y escs.
Espagne	francés...	12	Marsella y esc.
Araguaya.....	inglés....	13	Southampton
Cap Antibes ..	inglés....	14	Liverpool
Argentina	italiano...	15	Génova
Pinin	italiano...	15	Génova y esc.
Bettingen	inglés....	16	Londres y escs.
Baltasan	inglés....	16	Amberes
H. Enterprise.	inglés....	16	Liverpool y escs.
La Blanca.....	inglés....	16	Vigo
Santa Fe......	alemán...	17	Hamburgo y escs.
Hyacinthus....	inglés....	18	Liverpool

Vapores á salir para Ultramar en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Honorius	inglés....	12	Liverpool
Tartary	inglés....	12	Liverpool
Balaclava	inglés....	12	Amberes
Formosa......	francés ..	12	Marsella y escs.
Voltaire.......	inglés....	12	Nueva York
A. Fourichón..	francés ..	12	Dunkerque y escs.
Canning	inglés....	12	Liverpool
Granada......	alemán...	12	Hamburgo y escs.
Schelesien....	alemán...	13	Hamburgo y escs.
Chili..........	francés ..	13	Burdeos
Negada.......	alemán...	15	Chile y Perú
Entre Ríos...	alemán...	15	Hamburgo y escs.
Raeburn	inglés....	15	Liverpool
B. of Scotland	inglés....	17	Dunkerque y escs.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 12 de Febrero de 1909

Roberto Trueba, oriental, 9 meses, Constituyente 101.

Josefa Bruno, oriental, 3 1/2 años, Colonia 596.

Arturo Bergonzoni, oriental, 32 años, soltero, Paysandú 276.

Félix Viglione, italiano, 38 años, soltero, Yaguarón 39.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL

Avisos del día

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1909, álas 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Goñi**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 91, y doña **Catalina Roque**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 238-v.fb.21.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Domínguez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Matanzas, Isla de Cuba, domiciliado en la calle Recinto núm. 152A, y doña **Juana Ferreira**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 186.

En fe de lo cual intimo álos que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 239-v.fb.21.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Isabelino Borrás**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 356, y doña **Julieta Morató**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 200.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 240-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Puppo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad italiana, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Minas núm. 85F. y doña **Josefina Elisa Poncini**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 303.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 241-v.fb.21.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raimundo Perrucchetti**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad italiana, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carmen núm. 53, y doña **María Dolores Cantos**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 59A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 242-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de losinteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Fernández**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yí núm. 408, y doña **Pilar Montaña**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yí núm. 405.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 243-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 490, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Calvo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ejido 56, y doña **Josefa Ruibal**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Ejido 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 244-v.fb.21.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pacor**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad austríaco, nacido en Trieste, domiciliado en la calle Marmarajá número 24, y doña **Elisa Sacon**, de 30 años de edad, de estado viuda de Julio Genovesi, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Trevisso, domiciliada en la calle Marmarajá número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 245-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Romero**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García núm. 98, y doña **Leongina Espino**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Martín García núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 246-v.fb.21.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Rosalía**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Roizz, domiciliado en la calle Agraciada núm. 777, y doña **Amalia Mozzella**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pouzz, domiciliada en la calle Agraciada núm. 997.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 247-v.fb.21.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano don Jaime Ferrer Olais, quedó disuelta la sociedad en el comercio de almacén, despacho de bebidas y anexos, que bajo la razón de Romero y Louro teníames establecida en las Puntas de San Salvador, Departamento de Soriano, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Francisco Romero.—Puntas de San Salvador, Febrero 7 de 1909.—*Francisco Romero.* —*Primitivo Louro.* 5717-v-marzo 10.

Venta de negocio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Antonio López Rodríguez y á don José López Romero mí casa de comercio que tengo establecida en el pueblo de San Ramón, Departamento de Canelones.—Montevideo, 13 de Febrero de 1909.—*Antonio López Abella.* 5718-v.mz.10.

Venta de casa de comercio

De acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, aviso al público en general y al comercio en particular, que he prometido en venta á favor de don Ramón Goñi y don Alberto Chaves, todas las existencias de mi casa de comercio establecida en este pueblo, donde podrán concurrir los que se consideren mis acreedores con los justificativos del caso y dentro de 30 días, á percibir lo que se les pueda adeudar.—José Batile y Ordóñez (Departamento de Minas), Febrero 5 de 1999.—*Felipe Amaro Hoyos.* 5715-v.mz.10.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.° de Marzo de 1908.—*La Administración.* 3837-pte.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por resolución de la Corporación, se llama á licitación para el suministro de jabón y velas, vino tinto nacional y carbón á los establecimientos nacionales de caridad, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1910 inclusive.

Las propuestas deberán, bajo pena de ser anuladas, ajustarse estrictamente á los pliegos de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, Rincón número 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y se recibirán en la prenombrada Secretaría, hasta el momento de su apertura que tendrá lugar, en acto público, el lunes 15 del corriente á las horas siguientes:

Las de jabón y velas á las 4 y 30 p. m.
Las de vino tinto nacional á las 5 p. m.
Las de carbón á las 5 y 30 p. m.

Montevideo, Febrero 1.° de 1909.—*La Secretaría General.* 5647-v.feb.14.

Consejo Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de verdura para el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación (Rincón 26) de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados que concurran, el día 17 del corriente á las 2 1/2 p. m., reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si lo cree conveniente.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario. 5688.v-fb.17.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de carne para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación (Rincón 26) de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados que concurran, el día 17 del corriente á las 3 1/2 p. m., reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si lo juzga conveniente.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*A Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario. 5689.v-feb.17.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de carbón para el vapor «Sanidad» con arreglo al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Corporación (Rincón 26) de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 18 del corriente á las 2 y 1/2, reservándose el Consejo el derecho de rechazar todas si lo juzga conveniente.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*Alfredo Vidal y Fuentes*, presidente.—*P. Prado*, Secretario. 5690-v.feb.18.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de artículos de almacén para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación (Rincón 26) de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 18 del corriente á las 3 y 1/2, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si lo juzga conveniente.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente. —*P. Prado*, Secretario. 5691-v.feb.18.

Oficina de Crédito Público

DEUDA BONOS DE GARANTÍA DEL FERROCARRIL URUGUAYO DEL ESTE

1.° amortización

	Fdo. amortizante
Cuenta de 2 % anual s/ 241.385.86—165 días.	$ 2.212 70

El 15 del corriente á la 1 y 30 p. m. tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos de la deuda Bonos de Garantía del Ferrocarril Uruguayo del Este hasta la cantidad de *dos mil doscientos doce pesos y setenta centésimos*, en efectivo, que corresponde á este servicio.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.—Montevideo, Febrero 11 de 1909.—*Miguel V. Martínez*, Director. 5713-v-fb.14.

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY

17.ª amortización

	Fdo. amortizante
Destinados á la amortización en Londres y Montevideo	$ 258 500 —
Corresponde á esta plaza sobre la circulación calculada de lb. 5.900.000 $ 27.730.000	$ 84.073.60

El 15 del corriente á las 2 p. m. tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda Consolidada del Uruguay hasta la cantidad de *ochenta y cuatro mil setenta y tres pesos y sesenta centésimos* en efectivo que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.—Montevideo, Febrero 11 de 1909.—*Miguel V. Martínez*, Director. 5714-v.feb.14.

Dirección General de Aduanas

LICITACIÓN

Por resolución del Poder Ejecutivo, llámase á licitación por tercera vez, para las reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupa el depósito «Antonini», de esta Aduana. El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas deberán tener constancia de la fianza que se prestará, presentándolas bajo sobre cerrado y serán abiertas el sábado 20 del corriente, á las 3 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Febrero 11 de 1909.—*La Dirección.* 5710-v.fb.20

Secretaría del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la impresión y encuadernación de la Memoria del Ministerio de Industrias, Trabajo, é Instrucción Pública, correspondiente á los años 1907-1908.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados en la Secretaría del Ministerio el día 19 de Febrero á las 4 p. m.

El pliego de condiciones podrá consultarse todos los días hábiles.—Montevideo, Febrero 6 de 1909.—*La Secretaría.* 5699-v.fb.19.

Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por tercera y última vez, para la provisión de material para trabajos manuales.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. el respectivo pliego de condiciones.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, el día 16 de Febrero de 1909 á las 4 p. m., el día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 6 de 1909.—*Arturo Carbonell y Vives.* 5637-v.feb.17.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

SOLICITUD DE INGRESO

Se hace saber á los interesados, que se ha resuelto prorrogar hasta el 15 de Febrero próximo, el plazo señalado para la presentación de solicitudes de ingreso á los Institutos Normales.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*El Secretario General.* 5459-v.fb.15

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de material recreativo y científico para los Cursos de Adultos. Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el pliego de condiciones respectivo, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán el día 20 de Marzo próximo á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 8 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 5517-v.mz.20.

División de Agricultura

LLAMADO Á LICITACIÓN

Arrendamiento de una fracción de campo de la Colonia General Rivera, en el Departamento de Artigas.

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para el arrendamiento de una fracción de campo, compuesta de 651 hectáreas, ubicada en la Colonia General Rivera, con estricta sujeción á la resolución del Poder Ejecutivo, que obra á disposición de las interesados en la Secretaría de esta División.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la División de Agricultura, calle Misiones número 202, hasta el día 5 de Marzo próximo, á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar seque á su juicio crea más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*La Secretaría.* 5670-v.mz.5.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Obras en el puerto de «La Paloma»

Llámase nuevamente á licitacion para la construcción de las obras del puerto de «La Paloma» (Departamento de Rocha) con estricta sujeción á la Memoria, pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día dos de Abril del año próximo venidero á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto.

La Secretaría avisa á los interesados que ya han tenido á la vista el pliego de condiciones, que deben consultarlo nuevamente por haber sido modificado.

El Ministerio se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 1.° de 1908. —*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 5352-v-ab.2-1909.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Carretera de la Villa de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache en el río Santa Lucía

Llámase á licitación por el término de un mes para la ejecución de las obras y trabajos proyectados para la terminación de la carretera de la Villa de Guadalupe á la Villa de San Juan Bautista y al Paso de Pache en el río Santa Lucía, con estricta sujeción al pliego de condiciones, metraje, planos y al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha Febrero 4 de 1909 que se hallan á la vista en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 de Marzo próximo á las dos de la tarde, á cuya hora seráan abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5686-v-marzo.9

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones en el edificio de la Jefatura de Florida

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte días para las nuevas obras de reparación en el edificio que ocupa la Jefatura Política de la Florida con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del Departamento de Florida.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 27 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 6 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5677-v.27.feb.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio para asiento de Escuela Rural núm. 8 en los Cerrillos del Sur (Canelones).

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de un edificio destinado á Escuela Rural núm. 8 en los Cerrillos del Sur (Canelones), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Junta Económico-Administrativa de Canelones.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Junta, hasta el día diez y ocho del próximo mes de Febrero á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 29 de 1909.— *Félix Illa*, Secretario General. 5629-v.feb.18.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Superestructura metálica del puente sobre el río San Salvador

Llámase á licitación por el término de dos meses para la provisión de la superestructura metálica del puente proyectado sobre el río San Salvador (Departamento de Soriano), con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se halla de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se re-

cibirán en esta Secretaría hasta el día 15 de Febrero de 1909 á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 15 de 1908.—*Félix Ilia*, Secretario General. 5417-v-feb.15.

Academia General Militar y Escuela Naval

Se hace saber á los interesados, que las solicitudes de ingreso al curso preparatorio de la Academia General Militar y Escuela Naval, se recibirán en este establecimiento, desde esta fecha hasta el día 20 del corriente, de 8 á 11 a. m.—Montevideo, Febrero 1.o de 1909.—*La Comandancia*. 5634-v.fb.19.

Junta de Administración Militar

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de maíz, alfalfa y mezcla, á las unidades del Ejército de guarnición en la Capital, hasta el 31 de Diciembre.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m., Avenida de la Paz núm. 80 (altos).

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 19 del corriente, en cuyo día serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas, si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Febrero 10 de 1909.—*Jose León Ellauri*, Presidente ad hoc—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 5707-v.fb.19.

LLAMADO Á LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO Á LOCAL DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR Y ESCUELA NAVAL.

Esta Junta, por disposición superior, llama á propuestas por el término de un mes para la construcción de un edificio destinado á asiento de la Academia General Militar y Escuela Naval.

El formulario para presupuesto, pliego de condiciones generales, Memoria descriptiva y planos correspondientes, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado de orden, debidamente cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría de la Junta, Avenida de la Paz número 80 (altos) hasta las 3 p. m. del día martes 16 de Febrero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que lo efectuaran en número reglamentario, reservándose el derecho el Estado de rechazarlas todas si ellas no convinieren á sus intereses.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 5570-v.feb.16.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCION DE CEMENTERIOS

EXTRACCION DE RESTOS

Se han presentado los señores Rossi, Miramonte y C.ª, solicitando se extraigan con destino al Osario General, los restos de: Teófilo Beiro, Carmen G. de Resende, Enrique G. Nogueira, Beatriz Alberto de Bovetti, Santiago Gabaretto, un feto de Teresa Gabaretto de Nogueira, Próspero Alberto, un feto de Ignacia Reyna, Ceferino de Isoim, Adolfo Nubel, Julio Barré, Arturo Iturralde, José Pantaleón Nogueira, Eugenio Gabaretto y Juan Florencio Gabaretto, existentes en el nicho número 296 del Cementerio del Buceo.

Se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar los restos de la referencia á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General si no se hubiere opuesto reclamación alguna.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*La Dirección*. 5694-v.my.13.

BOLETO DUPLICADO

Doña María A. Repetto de Gianelli se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 242 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don Cristóbal Gianelli.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*La Dirección*. 5574-v.my.6.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado la sucesión de doña Rosa Méndez de Barneto, propietaria del sepulcro primer cuerpo número 370, del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Marta, Umberto Olgiato, Angela Mazza de I, Sabella, Antonio Grolero, Isidro Tabares, Luis Medica, Ana Reudal, Octavio R. Tabares, José Marini, Domingo Aguilar, Fausto Aguilar, Juana Rey, Angel Arenas, y los de cuatro adultos que están confundidos y sin las chapas correspondientes; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 31 de 1908.—*La Dirección*. 5511-v.ab.9.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado doña Juana Martínez y del Pino, propietaria del sepulcro número 186 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Estanislao Pombo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908. —*La Dirección*. 5486-v.ab.1.º.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Ante esta Dirección se ha presentado don Domingo Elizalde, solicitando permiso para extraer del nicho número 556 del Cementerio del Buceo, los restos de Luis Etcheverry, María Iturralde, María J. Altoberro, Aníbal Altoberro, Juan D. Caimi, y los de una párvula.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, vencido cuyo plazo serán depositados los restos de la referencia en el Osario General.—Montevideo, Diciembre 9 de 1908.—*La Dirección*. 5385-v-mz.12-1909.

TÍTULO DUPLICADO

Habiendo solicitado la Asociación Masónica del Uruguay un duplicado del título del sepulcro del Buceo número 27, que está á nombre de la Logia Fe, por haberse extraviado el original, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. —Montevideo, Diciembre 6 de 1908.—*La Direccion*. 5379-v-marzo 8.

NUEVO TITULO DE SEPULCRO

Se ha presentado ante esta Dirección doña Braulia O. de López, solicitando un nuevo título del sepulcro número 333 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Braulia del Puerto de Olid, por habérsele extraviado el boleto original que acreditaba la propiedad de dicho local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1908.—*La Dirección*. 5362-v-marzo. 5.

Se hace saber que ante esta Repartición se ha presentado el señor James Fraser, en representación de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, solicitando un título del nicho número 634 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, por haberse extraviado el boleto original del referido nicho.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 10 de 1908.—*La Direccion*. 5292-v.feb.21-1909.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco San Román** (hijo), de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juncal núm. 209, y doña **Juanita Gau**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Florida núm. 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 231-v.feb.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Neri**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Córcega, domiciliado en la calle Juncal núm. 161, y doña **María Reginensi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Córcega, domiciliada en la calle Juncal núm. 161.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 208-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Suárez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 343, y doña **Carmen Suárez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 343.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 196-v.feb.13.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero de año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Russo**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Bisigli, provincia de Bari, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 266, y doña **Camila Sarli**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil. 232-v.feb.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Spagnolo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Roccelle di Reggio Calabria, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 23A, y doña **Ida Leonelli**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Isla D'Elba, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 209-v.feb.16.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julián Pedro Hernández**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Santa Fe núm. 115, y doña **Catalina Josefa Margarita Berrutti**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Savona, provincia de Génova, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 236-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Esquibel**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Reconquista número 171, y doña **Juana Nicasia Núñez**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alzaibar número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 233-v.fb.19.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Pecorara**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 94, y doña **Catalina Carrera San Martín**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lyon, domiciliada en la calle Avenida de la Paz número 176A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutièrrez*, Oficial del Estado Civil. 234-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Casciani**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José núm. 104, y doña **Carmen Novoa**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle San José núm. 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutierrez*, Oficial del Estado Civil. 240-v.fb.16.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentín Emilio Morandi**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 287, y doña **Josefa Luisa Monticelli**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 235-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Doroteo Sena**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 228, y doña **Catalina Calcagno**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 325.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 211-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Angeloni**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Forli, domiciliado en la calle General Paz núm. 4, y doña **Rafaela Peppe**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Durazno núm. 157A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 197-v.feb.13.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Urioste**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José de Mayo, domiciliado en la calle Mercedes 276, y doña **Petronila Gallego**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José de Mayo, domiciliada en la calle Mercedes 276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 224-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fuentes**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú 301, y doña **Rosalía Rodriguez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú 301.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 225-v.fb.18.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rey**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Constituyente número 108, y doña **Josefa Gómez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Constituyente núm. 108B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 217-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos García**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos, Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Minas núm. 324, y doña **Manuela Paris**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Piedad núm. 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 218-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Faustino Bautista Laguarda**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 342, y doña **Adela Obiol**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 461.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 10. sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 202-v.feb.14.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rómulo Massa**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 26, y doña **Pierina Gatti**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en la calle Bequeló núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 226-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Negreira**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 2c, y doña **Manuela Fariña**, de 30 años de edad, de estado viuda de Manuel Castro, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 2E.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 227-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Manuel Pesqueira**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Agraciada núm. 48, y doña **Eugenia Freire**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 404.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 228-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Alberto Lena**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 180, y doña **Angela Arce**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 212-v.feb.16.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Róo**, de 37 años

de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en Orillas del Plata núm. 281, y doña **Savina Gianocca**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad suiza, domiciliada en Agricultura núm 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 237-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Estévez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Carracedo (España), domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 236, y doña **Josefa Herbalejo**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Salamanca (España), domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 229-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Suárez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Flores número 63, y doña **Basilia Aguiar**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Villa Española.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como le manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 213-v.feb.16.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Pérez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rocha s/n, y doña **Zunilda Teodora Atay**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Rocha núm. 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 219-v.fb.17

En el Reducto, y el día 7 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Francisco Pablo María Parpagnoli**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Goes número 275, y doña **Juana Vacchelli**, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga número 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 220-v.fb.17.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Antonio Ramella**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta sección, y doña **Celestina Etcheverrito**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como le manda la Ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 203-v.feb.14.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Solecio**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Oficial núm. 19, y doña **Faustina Nates**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santander, domiciliada en la calle Oficial núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 198-v.feb.13.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Cicarello**, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 244, y doña **Asunción Natelli**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en ..., domiciliada en la calle La Paz número 470.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 230-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1909, á las 12 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Vázquez Barrière**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 252 (1.ª sección), y doña **María Guillermina Callander**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle Defensa número 40 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 221-v.fb.17.

En Montevideo, y el 3 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **Francisco Plá Bianchi**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 36, y doña **Magdalena Reynés**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 222-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Prudencio Sabaris**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Florida número 159, y doña **María Lucía Erosa**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 214-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Claudio Rómelo Rémulo Restano**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 106, y doña **Herminia Agustina Caffera**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 699c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 215-v.feb.16.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando A. Gravet**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en el Pasaje Ramírez núm. 42, y doña **Silvia Sougliani**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en el Pasaje Ramírez núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 199-v.feb.13.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gaetano Squillace**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Independencia número 167, y doña **Rosa Primucci**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 223-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Cabrera**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cigarrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Emilio Reus número 49, y doña **María Ema Mondoùtey**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 216-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mateo Milano**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira s/n, y doña **Ana María Hatoig**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 204-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Gil**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio núm. 100, y doña **Pilar López**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Domínguez núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 205-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Camusso**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla Gorriti núm. 42, y doña **Sara Despósito**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 264.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 206-v.feb.14.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Quirico Balma**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Trabajo núm. 184, y doña **María Dallera**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Trabajo núm. 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 201-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan García**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Aurora núm. 10, y doña **María Petrona Bertoloni**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Aurora núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 200-v.feb.13.

21.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de Febrero de año 1909, á las 7 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Almada**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña **Angela Bazzano**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil. 207-v.feb.14.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3er. turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos seguidos por los señores Trabucati y C.ª contra don César Germán Augusto sobre ejecución de hipoteca, se ha dispuesto hacer saber al público que por auto del 23 de Diciembre del año próximo pasado ha sido declarada nula y sin ningún valor la primera copia de la escritura de venta que con fecha 21 de Junio del año 1902 y por ante el escribano don Luis Q. Cardoso otorgó don Umberto Chiappe por sí y como apoderado de su señora madre doña María Tassano de Chiappe, viuda de don Juan Chiappe, y de sus hijos doña Ida, doña Ema, doña Dina, doña Adelina y don Mario Chiappe en favor de don César Germán Augusto.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público. 5659-v.fb.25

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Viñoly, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público. 5624-v.mz.2

Juzgado Nacional de Hacienda

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza al doctor don Adolfo Decoud en su carácter de representante legal de su esposa doña Sara Magariños, para que comparezca á estar á derecho en los autos iniciados ante este Juzgado por el ex Procurador Fiscal don Ambrosio Castagnet denunciando derechos fiscales que adeudan las sucesiones Rocca y Magariños Cervantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*Francisco Sáez*, Actuario. 5510-v.ab.7.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Arturo R. Souza y Cia., solicitando concordato preventivo judicial, se ha presentado el siguiente concordato: «Antonio L. Araújo, en representación del señor Arturo R. Souza, comerciante de la Estación Piedra Sola, cuya representación la acredito con la escritura de poder que en forma acompaño, otorgada en la ciudad de Paysandú, por ante el escribano don Jesús Gil, por una parte, y los acreedores de mi mandante por la otra, convienen celebrar el siguiente concordato: Mi representado don Arturo R. Souza, desea evitar la prosecución del juicio de quiebra iniciado, que irremisiblemente traerá como consecuencia la desaparición del activo que arroja el balance presentado en autos para responder á los elevados gastos de justicia, síndico, martillero, procuradores, abogados, etc., etc., que necesariamente tienen que intervenir y al efecto ofrece dar en pago á sus acreedores como finiquito el treinta por ciento al contado de los créditos adeudados. Mi mandante señor Souza, se compromete pagar el treinta por ciento ofrecido, una vez aprobado el presente y obtenida su homologación. Los acreedores que suscriben aceptan como pago único de sus respectivos créditos el treinta por ciento al contado propuesto por el señor Arturo R. Souza, y le otorgan una quita del setenta por ciento restante por todo lo cual aceptan el convenio propuesto. Teniendo por objeto el presente convenio evitar la prosecución del juicio de quiebra, normalizar la situación comercial del señor Souza y obtener su rehabilitación, queda expresamente establecido que este concordato quedará sin efecto alguno si no se obtienen los propósitos que por él se persiguen. Los gastos que se han ocasionado en este juicio de quiebra, serán de cuenta del señor Arturo R. Souza. De acuerdo con todo lo aqui convenido y en prueba de conformidad, los acreedores que suscriben aceptan este convenio, firmando dos ejemplares de un mismo tenor para un solo efecto, en la ciudad de Montevideo, el día quince de Diciembre del año mil novecientos ocho. Pp. Arturo R. Souza, A. L. Araújo, Grela y Goñi, $ 2885.90; Máximo Seré y C.a, $ 581.62; Carlos F. Alvariza y Scheppard, $ 437.67; F. Campodónico y C.a, $ 187.08; pp. de doña Matilde F. de Souza, Pedro Gil de Souza, $ 2600.—; á ruego de Gumersindo Hernández y por no saber firmar, Inocencio Ramos, $ 150.—; Jerónimo P. de Souza, $ 1176.98; como cesionario de lo razón social Sobrino y Varela, Adip Abraham, $ 289.79.» De acuerdo con el artículo mil quinientos veinticinco del Código de Comercio se hace la presente publicación.—Paysandú, Enero 26 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 5618-v.feb.20.

Juzgado Letrado Departamental de San José

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Falero, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1908.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 5623-v.mz.2.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez de Feria, Dr. Juan B. Brown (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada Martín Puchet, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por dicho finado, para que se presenten á deducirlo con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Florida, Enero 20 de 1909.—*Ulises W. Riestra*, Escribano Público. 5632-v.mz.31.

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Feria, doctor Juan B. Brown (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de Feliciano J. Calero, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por dicho finado para que se presenten á deducirlo, con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Florida, Enero 20 de 1909.—*Ulises W. Riestra*, Escribano Público. 5633.v-mz.31.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Edmundo Méndez de Carvalho, solicitando segunda copia de su hijuela materna, manifestando que: 1.º «Con fecha 22 de Junio de 1899, me fué expedida por el escribano actuario del Juzgado Letrado al digno cargo de V. S. «primera copia de la hijuela formada á mi favor «en los autos testamentarios de mi finada madre «doña Prudencia Carvalho de Méndez, autos que se «hallan en el archivo de este Juzgado y en el legajo correspondiente al año. 2.º Que habiendo realizado algunas operaciones de venta con dicho título, «motivo por el cual tuve que entregar éste para hacer anotaciones de traspaso de dominio, no sé si «quedó el mismo en poder del escribano autorizante, «ó si la persona que me representaba en esas transacciones lo recogió, pero lo cierto es que jamás vino á mi poder dicha copia de hijuela á pesar de las «activas diligencias que hice para recuperarla. 3.º «Que considerando irremisiblemente perdida la referida hijuela y necesitando ese documento con «urgencia, vengo, de acuerdo con lo que disponen los «artículos 72 y 73 de la ley de 31 de Diciembre de 1887 «á solicitar de S. S. se sirva autorizar el expendio «de la segunda copia de mi hijuela contenida de fs. «144 vta. á 146 vta. de los autos testamentarios de «mi señora madre á que he hecho mención.» Y á los efectos legales hago la presente publicación.—San Eugenio, Febrero 8 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 5711-v.mz.13.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á los hijos de don Felipe José Suarez, llamados Manuel, Celestino, Joaquín, Porfirio, Francisco, Ramón y Vitalino Suárez y á Pedro Celestino Suárez, cesionario de Porfirio José Suárez y de Galdino José Viera, para que comparezcan á estar á derecho ante este Juzgado, en el juicio sucesorio de Manuel José Suáree, Felipe José Suárez, María de Lima y Gabriel Suárez, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Eugenio, Diciembre 19 de 1908.—*Teófilo M. Real*, Escribano público. 5501-v.ab.9

Juzgado L. del Departamento de Rivera

COSTAS DEL AÑO 1908—Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, el acturio que suscribe hace saber que durante el año 1908, ha depositado en la Sucursal del Banco

de la República, establecida en esta Villa, las costas que expresan las partidas siguientes: En los autos Juan Caffone, información «ad perpétuam»; al Juez de Paz Lamela $ 1.60; en los autos Juan José da Costa sobre remoción de la tutela de la menor María Isabel Costa; al Juez de Paz Andrés Aguiar, $ 0.80; en los autos testamentaria de Vicente Francisco Ilha y otra: al Juez de Paz, J. Carriconde, $ 0.51; al escribano Augusto Dupont, $ 3.48; al escribano Franco Sagarra 0.08; en los autos Feliciano Cardoso contra Gerónimo de Mello, reivindicación: al Juez de Paz, Coriolano de Mello, $ 3.—; en los autos sucesión Antonio Ricetti: al Juez de Paz, Coriolano de Mello, $ 25.40; al Juez de Paz, Modesto J. Ipar, $ 2.40; al Teniente Alcalde, Alipio Alvez, $ 9.40; en los autos Jeremías G. de Mello con Amelia Correa, divorcio: al Teniente Alcalde Nicolás Graña, $ 8.40; en los autos Salvador Gómez contra Rafael Tégores, cumplimiento de contrato: al Juez de Paz, Patricio F. Fontela, $ 10.60; en los autos testamentaria de Antonio M. Borba, incidente sobre nulidad de procedimientos: al escribano Miguel F. Salvat, 4.60; al Juez de Paz de la 7 a sección del Salto, $ 1.—; al escribano Fernando Antía, $ 3.—; en los autos «la sucesión de Fortunata Custodio, prescripción: al Juez de Paz Modesto J. Ipar, $ 11.20; en l s autos Julio S. Gil contra Francisco de Mello, deduciendo varias acciones: al Juez de Paz, Modesto J. Ipar, $ 6.60; en los autos Juan Antúnez Maciel con Belmiria de Mello, divorcio: al doctor José Antonio Ramirez, $ 15.60.—*Enrique Segovia y Graña,* Escribano Público.

5656-v.mz.2.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á todos los que por considerarse herederos de doña Rufina Santrillo, ó por cualquier otro título, se crean con derecho sobre la fracción de campo situada en la 12.ª sección de este Departamento entre los arroyos Tapes y Quiebra Yugos, compuesta más ó menos de doscientas sesenta hectáreas que la nombrada señora Santrillo dejó como herencia á su fallecimiento,—para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus derechos en el expediente caratulado:—«Juana Santrillo de Blanco y otros. Declaración judicial de prescripción treintenaria».—Durazno, Febrero 5 de 1909.—*Isidoro Vidal.* 5709-v-my.12

Juzgado de Paz 1.a sección de Minas

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Manuel, Anselmo y Marcelino Perlas, —como herederos de doña Rudecinda Perlas y propietarios de una fracción de campo situada en Campanero Chico de esta sección, compuesta más ó menos de catorce hectáreas y que linda por un costado con don Cecilio Rodríguez, por otro con don Antonio Ferulo; por otro con don Antonio Castro y por el otro con doña Petrona Perlas,—á fin de que en el término de noventa días, comparezcan á estar á derecho, por sí ó por intermedio de apoderado, en los autos caratulados: «Administración de Rentas con Herederos de Rudecinda Perlas. Cobro de Contribución Inmobiliaria», que ante este Juzgado se siguen, y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de P. Civil.—Minas, Diciembre 12 de 1908.—*Miguel Herrera y Thode,* Juez de Paz. 5433-v.maz.8.1909.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en «Amarillo», 6.ª sección del Departamento de Rivera, bajo la razón de González y Zaballa, quedando todo el activo y pasivo de dicha casa á cargo del socio don Juan Francisco Zaballa. Se hace esta publicación á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904.—Amarillo, Febrero 5 de 1909. — *Francisco González.—Juan Francisco Zaballa.* 5708-v-mz.13

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio que de común y amigable acuerdo se ha disuelto la sociedad Viñas y Acquarone, establecida con casa de cambio en esta ciudad, calle Zabala número 66, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Francisco E. Acquarone.—Montevideo, Febrero 10 de 1909.—*Ramón Viñas.—Francisco E. Acquarone.*

5706-v.mzo.12.

Puesto vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Jaime Casellas el despacho de bebidas y puesto de frutas denominado «Siempre Avanti» que tenia establecido en el Mercado del Puerto de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el indicado puesto con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 10 de 1909.—*Juan Ruiz.*

5703-v-marzo 7.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Francisco Camacho, mi negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar sito en la calle Maldonado número 35, esquina Florida.—Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días; pasados los cuales el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 10 de 1909.—*H. Foppiano.* 5704-v-marzo12.

Al comercio

Los que suscriben hacen público á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que han firmado compromiso de compraventa con don José Molinari, respecto al almacén de comestibles y bebidas al detalle, sito en la calle Paysandú número 485A, propiedad de aquel señor. En consecuencia, las personas que por cualquier concepto tengan interés sobre dicho establecimiento, pueden presentarse en él, á sus efectos, dentro del término de la ley.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*Carlos Salvo.—Luisa F. de Calcagno.* 5702-v.mz.7.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio, que he vendido á los señores Francisco Scafiezzo y Pascual Ricciardi mi casa de comercio que en el ramo de lustrar calzado tengo establecida en esta ciudad, en la plaza Independencia números 117 y 119.

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha.—Montevideo, Febrero 9 de 1909.—*Arturo Martí.* 5701-v.mz.6.

Venta de almacén

Por el presente hago saber al comercio en general que tengo proyectado vender á don Paulino Ballesteros, mi casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en este pueblo. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito, llamo y emplazo á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días, contados desde hoy, concurran á mi dicha casa de comercio con sus respectivos créditos para ser abonados, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Ramón (Departamento de Canelones), Febrero 9 de 1909.—*Pedro A. Rubí.*

5698-v-mz.11.

Venta de carnicería

Habiendo prometido en venta á don Luis Baccino la carnicería con todas sus existencias que tengo establecida en la calle Charrúa núm. 70, hago esta publicación de acuerdo con la ley para que todos los que tengan cuentas se presenten en el mismo local dentro del término que marca la ley.—Montevideo, Febrero 9 de 1909.—*Alejandro Archelli.*

5695-v-mz.6.

Sociedad disuelta

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Evangelista Pérez, de Minas, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Gómez y Garín, teníamos establecida en este paraje, habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del socio don Félix Garín.—Mansavillagra (Departamento de Florida), Enero 31 de 1909.—*Antolín Gómez.—Félix Garín.* 5693-v-mz.6

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Alejandro Cheivasco las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones número 405, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 4 de 1909—*José Tassistro.* 5692-v.mz.6

Restaurant "Estrella Lombarda"

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Juan Zunino y Juan Bautista Zunino, el restaurant, despacho de bebidas y posada denominado «Estrella Lombarda», calle Piedras núms. 47 y 49 de esta ciudad. Esta publicación la efectúo de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Calle Piedras núm. 47, de 1 á 5 p. m.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*Margarita Iglesias.* 5682-v-mrz.5

Sociedad disuelta y venta parcial de comercio

Hacemos saber al público y al comercio especialmente, que por escritura de disolución de sociedad otorgada ante el escribano don Manuel M. Romay con fecha cinco del corriente mes y año, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de cajonería y servicio fúnebre, giraba en esta plaza bajo la firma Ladenix y Pereda; que el señor Carlos M. Pereda queda á cargo de todo el expresado comercio en razón de que el exponente Luis Ladenix le vendió la parte que tenía en el mismo; que los créditos que adeude el comercio disuelto y que sea acreedor hasta el día 31 de Enero último, serán pagados y cobrados por ambos ex socios por partes iguales, y por último que el comercio referenciado continuará en lo sucesivo al solo nombre de don Carlos M. Pereda.—Trinidad (Departamento de Flores), Febrero cinco del año mil novecientos nueve.—*Carlos M. Pereda, Luis Ladenix.* 5681-v.mrz.5.

Sociedad disuelta

Por el presente participamos al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de carnicería en la calle Lima núm. 89 y que giraba bajo la razón social de Juan B. Berrutti y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Berrutti. — Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*Juan B. Berrutti.—Juan Raffo.* 5680-v.mz.5.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio en general que por escritura de fecha 21 de Enero de 1909, autorizada por el escribano don Manuel A. Durán, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de fundición de bronce, establecida en la calle Cerrito núm. 375a, giraba en esta plaza bajo la firma de Maggiolo y Picardo, en mérito de haber vendido el señor Picardo al señor don Juan Pey su parte en la mencionada sociedad, habiendo prestado su conformidad el señor Maggiolo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de 30 días á reclamar el importe de sus créditos en el indicado domicilio. — Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*Maggiolo y Picardo.*

5679-v.mzo.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad de capital é industria que existía entre los firmantes, habiéndose separado amigablemente el socio industrial señor Alberto San Miguel. — Montevideo, Febrero 6 de 1909. — *Alberto Vazquez.—Alberto San Miguel. — Victor Vázquez Barriere.* 5676-v.mz.4.

Disolución de sociedad

Comunico al público que de común acuerdo ha quedado disuelta la firma social José M.ª Serrano y C.ª establecida en el ramo de librería, denominada «Librería de la Universidad», calle 25 de Mayo número 260, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José M.ª Serrano, dejando por consiguiente de pertenecer á ella el señor Claudio García.—Montevideo, Febrero 5 de 1909.—*José M.ª Serrano.* 5675-v.mz.4.

Venta de fotografía

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor don Américo Berrutti todas las existencias que componen la casa comercial que en el ramo de fotografía, denominada del «Puerto», tengo establecida en la Vieja Ciudad de esta Capital, calle Pérez Castellanos número 58. En su consecuencia prevengo á mis acreedores este hecho, á fin de que dentro del término de treinta días, á contarse desde el siguiente á esta publicación, se presenten á dicha casa con sus respectivas cuentas para serles abonadas, bajo el apercibimiento legal que corresponda.—Montevideo, Febrero 3 de 1909.—*Mario Pérez.—Américo Berrutti.*

5673-v.mz.4.

Al comercio y al público

Los abajo firmados, de común acuerdo y con fecha de hoy, hemos convenido disolver la sociedad que bajo la firma de Varela, Oyarzabal y C.ª, giraba en este paraje en los ramos de panadería y almacén, quedando el activo y pasivo de dicha firma á cargo de los señores Juan Oyarzabal y Martín Odriozola, quienes han constituido una nueva sociedad que bajo la razón de Oyarzabal y Odriozola continuará en este punto los mismos negocios de la firma extinguida.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación para que los que se consideren con algún derecho se presenten á la referida casa dentro del término de 30 días.—Nueva Helvecia (Departamento de la Colonia), Febrero 1.º de 1909.—*Luis R. Varela.—Juan Oyarzábal.—Martín Odriozola.* 5672-v-marzo 7.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, avisamos al público en general que por escritura de fecha 4 del corriente, autorizada por el escribano Eduardo Vero, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén giraba en esta plaza bajo la razón social de Antonio Fernández y Hno., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicha firma el señor Antonio Fernández.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*Antonio Fernández y Hermano.*

5671-v.mrz.4.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público, que yo, José Quejeiro, he prometido vender á don Albino Rodríguez, la mitad que me corresponde en el despacho de bebidas que tenemos establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires 269, denominado «Independencia». Los que se consideren acreedores á mi parte ó con algún otro derecho, deben presentarse en la misma casa dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*José Quejeiro—Albino Rodríguez.* 5668-v.mz.3.

Venta de carbonería

Participo al comercio y al público, que he prometido vender á don José Benito Gardon, mi casa de carbonería que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Canelones núm. 79, denominada «Carbonería de la Resistencia». Los que se consideren acreedores ó tengan otro derecho, deben presentarse en la misma casa dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*José Casal.*

5667-v.mz.3.

Venta de hotel

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Mateo Visillac, las existencias del Hotel de Bayonne, que poseemos en esta ciudad, siendo de nuestro cargo los créditos activos y pasivos de dicha casa, los que haremos efectivos, dentro de los treinta días de la fecha.—Paysandú, Febrero 2 de 1909.—*Bernardo Borobra é hijo.* 5666-v.mz.3.

Disolución de sociedad

Los señores Juan Maggiolo y Juan Pey han resuelto disolver de común acuerdo, la razón social que giraba en esta plaza en los ramos de herrería, fundición y broncería sita en la calle Cerrito 375A, quedando el señor Juan Maggiolo á cargo del pasivo y activo, citando á todo el que tenga algo que reclamar ó hacer efectivo algún cobro se presente en el término que acuerda la ley del 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Febrero 5 de 1909.—*Juan Maggiolo.*

5665-v.mz.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Chinchurreta las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada números 93 al 97 esquina Jardín Público números 62 al 68, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presented en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 3 de 1909.—*Manuel Gayon.*

5664-v.mz.3.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que el 27 de Enero último autorizó en esta ciudad el escribano don Oscar M. Cóndom, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Forteza y Deyá, quedando el activo y pasivo de la referida sociedad á beneficio y cargo de don Juan Deyá.—Montevideo, Febrero 1.o de 1909.—*Juan Deyá.* 5663-v.mz.3.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Octavio P. Parada el establecimiento comercial de mi propiedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la ciudad de Minas, en la esquina que forman las calles Coronel Carabajal y Casupá.—Minas, Febrero 1.º de 1909.—*Juan A. Bilbao.*

5662-v.maz.3.

Despacho de bebidas y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Juan y Pedro Vieytes las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre núm. 291, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 3 de 1909.—*Laffite y Castagnetto.*

5661-v.mz.3.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad ganadera que ha girado bajo la razón de Pintos y Behrens y cuyos establecimientos estaban planteados en los Departamentos de Paysandú y Durazno, quedando el socio Pintos Viana, á cargo del pasivo y dueño del activo social.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*Pintos y Behrens.* 5660-v.mz.3.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he comprometido en venta á los señores Joaquín Osacar y Dionisio Páez el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Yaguarón esquina Río Negro, haciendo esta publicación á los efectos que haya lugar.—San José, Febrero 1.º de 1909.—*Joaquín Arozteguí.*

5658-v.mz.3.

Venta de tambo

Al comercio y al público participo que he prometido vender á don Tranquilo Scampini, el tambo que tengo establecido en la calle Arenal Grande número 289. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren con algún derecho, se presenten á la casa indicada, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Quintín Mino.*

5657-v.mz.3.

Arrendamiento

Al público y al comercio en general, participamos que con esta fecha hemos arrendado á los señores Juan Pedro y José E. Abalo la panadería denominada «La Esperanza» con todos los útiles y jardinera, pertenecientes á dicha panadería, sita en la calle Continuación Agraciada 180.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Miguel y Brauilo Mazzoni.* 5654-v-marzo 2.

Venta de farmacia

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha he firmado promesa de venta á favor de don Emilio Tobler, de todas las existencias de la «Farmacia Uruguaya» de nuestra propiedad, sita en la calle Justicia número 94 esquina Hocquart, y para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de 30 días con los respectivos justificativos para serles abonados.—Pasado dicho término quedará libre de toda responsabilidad dicho comprador.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Abel Zamora,* por sí y como apoderado de Flora M. Zamora. 5653-v-marzo 2.

Al comercio y al público

Participamos que hemos trasladado nuestro escritorio de la casa Penadés y C.ª en liquidación, calle Nueva Palmira número 59, á la de Cuñapirú 94, á fin de que todo el que se considere con algún derecho á la expresada firma se sirva presentarse para ser satisfecho en el acto y dentro de los términos que prescribe el decreto de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Penadés y C.ª*

5652 v.mz.2.

Venta de lechería

Hago saber al público en general, que he prometido vender á don Dionisio Viñas, la lechería que tengo establecida en el Miguelete. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago la presente publicación para que dentro del término de treinta días se presenten los acreedores á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Hipólito Barbe.* 5651-v.mz.2.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley respectiva, avisamos al comercio que por escritura pasada ante el escribano Eduardo Routin, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Lacassagne y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del socio Lacassagne. — Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Adriano Lacassagne.* 5645-v.fb.28

Peluquería vendida

Al comercio y al público participo que he vendido negocio de peluquería sito en la calle Yacaré número 26, de esta ciudad, á favor de mi hijo Fernando Cozzolino. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1909.—*Tomás Cozzolino.* 5644-v.fb.28

Venta de carnicería

Hacemos saber al comercio y al público, de acuerdo con la ley respectiva, que hemos prometido vender á don Esteban Nieto nuestro negocio de carnicería, situado en la calle Patria núms. 62 y 62A, esquina Carapé núm. 162, de esta ciudad. Los acreedores ó interesados pueden presentarse dentro del término legal, en la misma casa de negocio á venderse.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1909.—*Macchidani y Rey.* 5643-v.fb.28

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á mi hijo Ambrosio Roveda la casa de comercio que en el ramo de Broncería y Fundición, tengo establecida en esta ciudad, en la casa calle Treinta y Tres núm. 47, denominada «De la Marina». A los efectos de la Ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren con algún derecho se presenten á la casa indicada, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Benigno Roveda.* 5642.v-fb.28.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma Groppo y Brandi, que teníamos establecida en la calle Santa Catalina (Carrasco) en el ramo de horno de ladrillos, quedando separado de la misma el socio don Agustín Brandi, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José Groppo y Fermín Hernández, quienes continuarán dicho comercio bajo la firma Groppo y Hernández.—Montevideo, Febrero 1.o de 1909.—*José Groppo.—Agustín Brandi.—Fermín Hernández.*

5641.v-fb.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Manuel Negreira y Manuel Bastos, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, denominado «Almacén Paysandú» que tenía establecido en la calle Vázquez números 8 y 10 esquina á la de Paysandú, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Santiago Ferro.* 5640-v-fb. 28

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que por escritura de esta fecha y por ante el escribano don Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Pagola y C.ª giraba en esta plaza y su objeto era la explotación del Establecimiento de Conservas denominado «La Gloria», ubicado con frente al Oeste á la calle General Prim, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor don Alejandro M. Pagola.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*Pagola y C.ª* 5639-v-fb.14.

Despacho de bebidas en venta

Participamos al comercio y al público, que con esta fecha hemos prometido vender nuestro despacho de bebidas y fonda que tenemos establecido en el Peñarol, de este Departamento. Los que se consideren acreedores nuestros deben presentarse á la misma casa, dentro del término de 30 días, con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Direccion, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.º del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Abal Hnos. y Ca.
Alonzo Manuel
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y C.a Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de

C

Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carrau y C.ª A.
Carvalho y C.ª Pedro
Carvalho de Loureiro Son. João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza.
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña A. y Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Guinat Bernardo
Cuneo Manuel

D

Decia Nicolas
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Diaz Antonia

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Faget Carlos
Fernández Domingo
Fernández Moraña y C.ª D. M.
Figueroa y C.ª Francisco
Fonseca José
Franco Antonia C. de

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y C.ª M.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
González Juan
González y C.ª Martin
Grafilgna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José

H

Helguera Francisco B.
Hovel y C.ª Antonio

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
Lois Andrés (hijo)
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti Francisco y B C.
Luzardo Domingo

M

Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhes Julio
Mantovani, Ortiz, Ibarra y C.a
Mariño Pedro
Martinez Filomena
Martinez José
Martinez Hnas.
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Moras Juana S. de
Malo Rosario F. y C.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Obiol y Cia. Eugenio
Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Pazos José María
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rama María
Ravera Vicente
Restano y C.ª Luis
Rey Josefa
Rey y C.ª Celestino
Robido Manuel
Rodriguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Sanchez Ramona
San Román Justo
Santarelli Agustin
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y C.ª
Selavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y C.ª
Souto Josefa
Suárez Ramon

T

Teijido Josefa
Tezanos y C.ª.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Varela Bonifacio
Vazquez Boedo José
Vera Juana F.

X

Xifre Ginés

Z

Zibechi Fernando
Zerbin Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Portella, Sexto y C.ª
Juanicó y C.ª
Presno y Sichero

RIVERA

Vitello Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martinez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy & Henderson
Antuoni D'Antonio
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y C.ª
Bossio Manuel L.
Brandes y C.ª
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho Pedro
Cardozo y C.ª
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Chiarino Hnos.
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Martinez José
Martinez y C.ª Valentin
Metzen, Vincenti y C.ª
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y C.ª
Percontino y C.ª
Petillón, Galimberti y C.ª
Piaggio y C.ª
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y C.ª
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y C.ª
Roca y C.ª
Ros y Gonzalez
Rossi y C.ª J. N.
Schelotto Hnos. y C.ª
Selvatico y Gallo
Soto, Hermosilla y C.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Talice y Moretti
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y C.ª
Vivo y C.ª Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y C.ª

Paysandú

José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Esteban Barbitta
Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande y C.ª

Rivera

Gazapina y C.ª

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde
Lorenzo Carbajal

Canelones

Roberto Lüning y C.ª
José Marichal

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Carlos Millet
Ildefonso Pereda

San José

Barbé Hermanos
Leopoldo Fernandez
Artidoro D. Gonzalez
Cecilio G. Gonzalez
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Minas

Miguel Germán
Crispulo Rodrigo

Montevideo, Enero 5 de 1909
5516-pm.-1016

V.º B.º—ZAS

J.as Olivera.

Montevideo, 31 de Enero de 1909.—*Alejandro Negri.* —*Rogelio Galballini.* 5638-v.feb.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que, de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Antegnazza Hnos., establecida en Castellanos, 7.ª sección judicial de este Departamento, y que abarca los ramos de almacén y despacho de bebidas, quedando á cargo de dicho comercio el socio Eduardo Antognazza, el que se hizo cargo del activo y pasivo de dicho negocio, mediante el inventario respectivo. — San José, Arroyo Castellanos, Enero 30 de 1909.—*Angel Antognazza.*— *Eduardo Antognazza.* 5637-v.mz.13

Venta de fonda y restaurant

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que autorizó el escribano Santiago R. Alfaro, he prometido vender á don Gerónimo Antognazza el restaurant y fonda con despacho de bebidas establecido en la casa de mi propiedad, calle Arenal Grande esquina Ituzaingó, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse en dicha casa, dentro de los 30 dias, á contar desde la fecha, á deducir los reclamos que por cualquier concepto se hallasen con derecho; pasado cuyo término, quedan de hecho y de derecho, sin reclamo alguno.—San José, Febrero 1.º de 1909.—*Francisco Rios.* 5636-v.mz.13.

Al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don Francisco Romey, el puesto para la venta de verduras que con el número 145 tengo establecido en el Mercado del Puerto de esta ciudad.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Arturo Vila.* 5635-v.feb.28.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que desde el dia 18 de Enero ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de Gatto y Carcavallo, teniamos constituida en esta ciudad en el ramo de zapateria, establecida en la calle Juncal núm. 159 (Plaza Independencia) habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del señor Pedro Carcavallo.—Montevideo, Enero 30 de 1909.—*Pedro Carcavallo.* 5631-v.fb.25

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.º	2.º grado núm. 3..	Rosario—Colonia	V.	31 de Diciembre de 19
2.º	2.º grado núm. 1..	Rivera	V.	31 de Diciembre de 190
2.º	2.º grado núm. 3..	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 190
2.º	Rural núm. 5......	Gaetán—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 190
2.º	Rural núm. 10.....	Mataojo—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 6......	Yacaré—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 13.....	Islas de Argüello—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 28.....	Cerro Porton—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 2......	Ceibos—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 16.....	Sandú, Flores	M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 22.....	Parada Francia—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 27.....	Higuerones—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 13.....	Alférez—Maldonado.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 29.....	Olimar—Treinta y Tres	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 19.....	Cabelludo—Soriano.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 33.....	Rincón de Quintana—T. y Tres.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 7......	Sauce Chico—Salto.	M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 30.....	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 24.....	Vichadero—Rivera	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 12.....	Sarandí Grande—Salto.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 35.....	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 22.....	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 9......	Curupí—Salto.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 17.....	Zanja Jacot—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 14....	Cerro Chato—Durazno.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 14.....	Pueblo Porvenir—Paysandú.	V. y M.	15 de Marzo de 1909
2.º	Rural núm. 19.....	Puntas de Manguera—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.º	Rural núm. 21.....	Bañado de Rocha—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 35.....	Estero Bellaco—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 20.....	Maturrango—Rocha.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 10.....	Ceibo—Rocha.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 18.....	Chafalote—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 18.....	San Bautista—Canelones	V. y M.	31 de Mayo de 1909
1.º	Rural núm. 14.....	Guaviyú de Arapey—Salto.	V. y M.	30 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 34.....	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	7 de Abril de 1909
1.º	2.º grado núm. 3.	San Gregorio—Tacuarembó	M.	30 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 2..	Minas	M.	30 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 28.....	Montevideo	M.	30 de Junio de 1909
1.º	Rural núm. 25.....	Artilleros—Colonia.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 18.....	Carpintería—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
1.º	2.º grado núm. 12.	Belén—Salto	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 7..	Mercedes—Soriano	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 7......	Cañitas—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 2......	Puntas de Cebollatí—Minas	M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 19.....	Itacumbu—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 29.	Villa del Cerro—Montevideo	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Ayudantía 3er. grado	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 10.....	Puntas del Sauce—Flores.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 13..	Migues—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 34.....	Duraznito—Soriano.	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	2.º grado núm. 4.	San Gregorio—Tacuarembó	V.	30 de Julio de 1909
2.º	Rural núm. 37.....	San Rafael—Canelones.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 17.....	Paso de la Arena—Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 19..	Villa de la Unión—Montevideo.	V.	31 de Diciembre de 1908
1.º	1er. grado núm. 3.	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 4..	San Carlos—Maldonado	M.	31 de Marzo de 1909
2.º	Rural núm. 28	Masoller—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 23	Antonio Herrera—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 13.....	Garzón—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 5......	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 6......	Barriga Negra—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 8......	Paso de la Atahona—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 20.....	Illescas—Florida.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 34.....	Cuchilla Negra—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 20.....	Llovedoras—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	2.º grado núm. 3..	Sarandí del Yí—Durazno	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	2.º grado núm. 38.	Sarandí Grande—Florida	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	2.º grado núm. 5..	Castillos—Rocha	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 10.....	Molles de Timote—Florida	M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 15.....	Escobilla—Florida	M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 23.....	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 15.....	Vera—Salto	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 22.....	Paso de los Novillos—Tacuarembó.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 13.....	Mataojito—Salto	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 23.....	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 28.....	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 23.....	Hospital—Rivera.	M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 7......	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres.	M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 7......	Pajas Altas—Treinta y Tres	V. c. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 14.....	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 26.....	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 17.....	Villasboas—Flores	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 1......	Cuchilla Juan Gómez—Minas	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 22.....	Bolivar—Canelones	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 3......	Ejido de San Rugenio—Artigas.	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 26.....	Ojos de Agua—Rocha	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 27.....	Paso de la Paloma—Canelones	V. y M.	31 de Agosto de 1909
1.º	Rural núm. 32.....	Chacras—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 15.....	Chacras de Dolores—Soriano	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 11.....	Paso de los Mellizos—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Ayudantía........	Escuela de Aplicación de Señoritas	M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 14.....	Cerro Pelado—Rivera	V. y M.	31 de Julio de 1909
1.º	2.º grado núm. 23.	Montevideo	V.	27 de Febrero de 1909
1.º	1er. grado num. 16	Durazno	M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 9......	Sánchez—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 20.....	Riachuelo—Colonia	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Ayudantías 2.º grado	Escuelas de 2.º grado núm 29 y 30 del Cerro—Montevideo	M.	30 de Septiembre de 1909
1.º	Rural núm. 9......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.º	Rural núm. 1......	Paso Campamento—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.º	1er. grado núm. 4.	San José	M.	30 de Noviembre de 1909
2.º	2.º grado núm. 1..	San José	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 19.....	Suburbios de Trinidad—Flores	M.	30 de Marzo de 1909
1.º	1er. grado núm. 14	Florida	M.	31 de Marzo de 1909

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.º Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comsiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así a la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado *el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio*; salvo, en cuanto a este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

5712-perm.-625 *El Secretario General.*

Confitería "Sol del Plata"

Por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos prometido vender á don Gabriel Roca el comercio que con la denominación de «Confitería Sol del Plata», tenemos establecido en la casa numero 198 de la Avenida Rondeau. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho en aquel comercio, dentro de treinta dias, pasado cuyo término el comprador queda exonerado de responsabilidad.—Montevideo, 30 de Enero de 1909.—*Juan Brea.—Carlos Mir.* 5630-v.feb.25.

Venta de almacén

El señor Pedro Barbiel ha prometido vender al *señor Juan Dionisio Serdú su casa de comercio sita* en la calle Cufré número 18, denominada «Almacén de los Pobrea». Y para los efectos de la ley hago las publicaciones del caso, para que los acreedores se presenten en el término de treinta dias con sus justificativos respectivos.—Montevideo, 29 de Enero de 1909.—*Pedro Barbiel.—Juan Dionisio Serdú.*

5626-v.feb 24.

Aviso

A los efectos de derecho, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender á los señores don Francisco Solano Caravia y don Rodrigo Soto todas las existencias de nuestra casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., etc., tenemos establecida en la Villa de Sarandí del Yí, Departamento del Durazno, y que se denomina «Baratillo Montevideano».—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Camaño y Serrano.*

5621-v.fb.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Piedras núm. 39 esquina La Paz, á favor de don Justiniano Torres. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*Antonio Esmorts.* 5620-vfeb.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Joaquín Requena núm. 125, á favor de don Manuel Fernández. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos.—Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Romeo Lesino.* 5619-v-fb.20.

Venta de almacén

Al público y al comercio hago saber que he prometido vender á los señores Victorino Martínez y Domingo Baldassari todas las existencias de mi negocio de almacén, sito en la calle Reducto esquina Martín García. Los que tengan algo que cobrar deberán presentarse con los respectivos justificativos en la misma casa, para serle abonado, haciéndose esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Juan R. Halty.* 5617-v.fb.20

Venta de restaurant y posada

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender á los señores Zenón J. Rodríguez y Hermano las existencias de la casa de negocio que en el ramo de Restaurant y Posada, tengo establecida en la calle Comercio núm. 77, de esta Villa. Los acreedores de dicho establecimiento, deberán presentarse en el mismo, dentro del término de treinta días, para ser satisfechos sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Guadalupe, (Departamento de Canelones), Enero 28 de 1909.—*Antonio Rossi.* 5616.v-fb.20.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que autorizó el escribano Salvador Aguerrebere, he prometido vender á don Ramón Barros el despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Cerro Largo 36, de esta ciudad.—Los interesados deberán presentarse en dicha casa dentro de 30 días.—Montevideo, Enero 27 de 1909.—*Fidele D'Alessandro.*

5613-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio que según escritura autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, ha quedado disuelta la firma social de Luis P. Cazaux y Santiago Couayrahorcq, de la casa en el ramo de talabartería que tienen establecida en la calle Mercedes núm. 104 esquina Convención de esta ciudad, quedando por convenio el activo y pasivo á cargo del señor don Santiago Couayrahorcq. Todos los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del término legal á sus efectos.—Montevideo, Enero 27 de 1909.—*Luis P. Cazaux.* — *S. Couayrahourcq.* 5612-v.feb.19.

Venta de almacén

Participo haber vendido mi casa de negocio denominada «Almacén del Reloj», que tengo establecida en la calle Canelones esquina Tacuarembó, á don Isidro Lojo. Notifico á todo aquel que se considere acreedor, para que pase á reclamar su pago dentro del término de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, 26 de Enero de 1909.—*Viuda de Angel Perez.*

5611-v.feb.18.

Venta de negocio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que con fecha veinte y tres del corriente hemos prometido en venta á don Felipe E. Mederos las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas, ferretería, talabartería y bazar, gira en esta plaza bajo la razón social de Alvarez, Martínez y Fernández y está establecida en la calle Artes, esquina Treinta y Tres. Se hace esta publicación para que comparezcan los que se consideren acreedores dentro del término de treinta días á hacer efectivos sus créditos.—Florida, Enero 25 de 1909.—*Alvarez, Martínez y Fernández.* 5610-v.feb.18.

Almacén y fonda vendidos

Se hace saber al comercio y al publico en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en el pueblo Peñarol, de este Departamento, á favor de Santiago Isoleri. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1909.—*León Montero.* 5609-v.feb.17.

Al público

Por el presente hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada ante el escribano Manuel M. Romay, el abajo firmado Gabino Valiente ha vendido á don Juan Pedro Panero la parte que le correspondía en el activo y pasivo del comercio que en los ramos de talabartería y zapatería giraba en esta plaza bajo la firma social Valiente y Panero, quedando de cargo exclusivo del comprador el pago de todas las deudas así como el cobro de lo que se adeude al comercio aludido, el cual continuará girando en lo sucesivo al solo nombre del señor Panero.—Trinidad (Departamento de Flores), Enero 19 de 1909.—*Juan Pedro Panero.—Gabino Valiente.*

5601-v.feb.14.

Despacho de bebidas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido mi casa de negocio, despacho de bebidas y demás, sita en la calle Yacaré núm. 10, á don Francisco Rial, citando á todo el que tenga algo que reclamar contra dicha casa se presente con sus justificativos dentro del término que acuerda la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 22 de 1909.—*Enriqueta Castellano*

5600-v.feb.21.

Al comercio

Pongo en conocimiento del púbico y del comercio, que con esta fecha he prometido vender al señor don Bartolomé Firpo y Firpo, todas las existencias de la casa de comercio de mi propiedad, situada en la calle Santa Lucía esquina Plata. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores pasen á hacer efectivos sus créditos en el comercio indicado dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Pasados los 30 días no se oirá reclamo de ninguna especie.—San José, Enero 11 de 1909.—*Clodomiro Rodríguez.*

5599-v.feb.14.

Disolución social

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan José Segundo, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Gabriel Seoane y C.ª, teníamos constituida en la calle Continuación Agraciada número 40, en el ramo de panadería, quedando separado de la misma el socio don José Prego, y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Gabriel Seoane y Luis Galluzzi, quienes continuarán dicho comercio bajo la la nueva firma de Seoane y Galluzzi de acuerdo con el nuevo contrato de sociedad otorgado también hoy por ante el mismo escribano señor Segundo.—Montevideo, Enero 20 de 1909.—*Gabriel Seoane—Luis Galluzzi—José Prego.* 5591-v.feb.13.

Despacho de bebidas vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores José Bellotti y C.ª las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 57, esquina Valparaíso número 37, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 19 de 1909.—*Domingo Gatero.* 5590-v.fb.13.

Separación de socio

Por escrituca que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, el activo y pasivo de la sociedad que como propietaria del comercio de panadería establecido en la casa núm. 248 de la Avenida Rondeau, giraba en esta ciudad, bajo la razón de Iglesias, Rodríguez y Mazzoni, ha quedado á cargo de los señores Rodríguez y Mazzoni, bajo cuyos nombres continuará girando; quedando el socio don Antonio Iglesias exonerado de derechos y obligaciones en la indicada sociedad.—Montevideo, 26 de Diciembre de 1908.—*Antonio Iglesias—Dionisio Rodríguez—Luis Mazzoni.*

5589.v-feb.13.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL